



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 155

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 26 de febrero de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos (Folgado Blanco), para:

- Explicar la ejecución presupuestaria del ejercicio de 1996 y su incidencia sobre las perspectivas del Presupuesto para 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000468.)
 - Informar sobre la ejecución del Presupuesto del Estado para 1996. A petición propia. (Número de expediente 212/000469.)
-

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos.

Celebramos esta primera sesión de la Comisión de Presupuestos en 1997 para que se produzca la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos. Como es habitual en la Comisión, damos la palabra a don José Folgado. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)** ¿Señor Borrell?

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, antes de que la Presidencia dé la palabra al señor Folgado, quisiera, con su autorización, preguntar al Secretario de Estado por qué la documentación no ha sido remitida a la Cámara en el tiempo establecido. Este portavoz recibió la documentación a las nueve de la noche de ayer y me gustaría conocer las razones por las cuales, una vez más, el Ministerio de Economía y Hacienda incumple con una obligación básica para que esta comparecencia tenga sentido: que dispongamos de la documentación necesaria a tiempo. ¿Por qué, señor Secretario de Estado, no pudo usted cumplir con esta obligación? **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a ser muy breve, señor Presidente. La experiencia durante toda la legislatura pasada fue la de que siempre que comparecía trimestralmente el Secretario de Estado —con anterioridad, semestralmente— para liquidar los presupuestos nos entregaban la documentación con tiempo suficiente para estudiarla, ya que son muchos datos. Es verdad que al principio no se entregaba esta documentación, pero durante los últimos dos años en los que yo he participado en la discusión presupuestaria he tenido el librito que contenía la información con tiempo suficiente. Para esta comparecencia lo he recibido esta mañana y mi portavoz en la Comisión de Presupuestos lo recibió anoche a las siete de la tarde. Esto no debe hacerse así; los miembros de la Comisión deben tener la documentación con tiempo suficiente. Para lo sucesivo, sería bueno que esta documentación estuviera a nuestra disposición con tiempo suficiente para poder analizarla con nuestros propios técnicos. Eso nos ayudaría mucho en el debate de liquidación del presupuesto. Yo anuncio ya que para nosotros este debate no va a ser profundo y que posiblemente tengamos que repetirlo en mejores condiciones. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Entendiendo las razones que se dan para que la documentación esté en tiempo y forma —nos parece adecuado que se respeten los plazos para que la documentación esté en la Cámara—, debo decir que, a diferencia de lo que sucedía en legislaturas pasadas, que la documentación nos llegaba la noche anterior

y, además, por la mañana, al empezar la comparecencia, nos repartían otra documentación distinta que completaba los datos de la documentación que habíamos recibido la noche anterior, mi grupo tiene esta documentación desde las cuatro de la tarde. La pedimos a la Comisión y la remitieron a los grupos, como nos hizo saber la Secretaría de la Comisión, a primera hora de la tarde. Desde luego, ésa no fue la práctica habitual en legislaturas pasadas, puesto que se repartía la documentación con muy pocas horas de antelación y, como digo, por la mañana se repartían unos libritos que modificaban la documentación que teníamos. Comprendo, que lo mejor es que la documentación esté en la Cámara en tiempo y forma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere decir algo en relación a esto?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): En primer lugar, quiero expresar mi deseo de que, en efecto, la documentación pueda estar a su disposición en tiempo y forma, que puedan tenerla con tiempo suficiente para poder estudiarla con detenimiento. En lo sucesivo intentaré que venga con suficiente antelación.

Dicho esto, tengo que comunicarles que nosotros remitimos la documentación ayer por la mañana. Tengo entendido que la hora que figura en el registro de entrada en los distintos grupos —tenemos acreditación de esto— son las doce y media de la mañana de ayer. Con esto no quiero decir que sea suficiente. Desde luego, es mi propósito que en lo sucesivo se entregue la documentación con mayor antelación, de forma que dispongan de más tiempo para estudiarla, pero las noticias que yo tengo en cuanto a recepción en los grupos parlamentarios son las que les he dicho. En todo caso, mis instrucciones fueron las de remitir la documentación aquí ayer por la mañana. Si ha habido algún problema, no ha sido por mi culpa, aunque está claro que pondré todos los medios para que en el futuro esto se corrija. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos, pero muy brevemente, porque ya ha quedado constancia de las posiciones. Además, quiero decir que, para próximas convocatorias, la Mesa y la Presidencia de la Comisión intentarán insistir en ese aspecto, de forma que el material llegue a tiempo. Nos ocuparemos de esto entre todos.

Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

No he entendido bien la explicación del señor Secretario de Estado, pero, con independencia de que en los grupos se nos den criterios, avances, etcétera, con más tiempo y antelación, lo normal es que esta documentación se tramite por la Presidencia de la Comisión; que se entregue aquí y que los servicios de la Cámara nos hagan llegar esta documentación. Para lo sucesivo sería bueno que nos llegara la documentación a través de la Presidencia con el tiempo suficiente, aunque nos parece acertada la idea del señor Secretario de Estado de que se nos pudiesen adelan-

tar a los grupos algunas ideas de liquidación, puesto que después se concretan en el texto. Aquí hay un trabajo que es sistemático, durante todos los meses se va haciendo un avance y puede haber criterios con los que podríamos ir trabajando los grupos, pero la documentación debe enviarse a través del registro de la Cámara porque los grupos no tenemos registro. Ahora bien, yo le puedo asegurar al señor Secretario de Estado que nuestro portavoz recibió la documentación ayer a las siete de la tarde, y en nuestro grupo estamos permanentemente, ni siquiera nos vamos a comer. **(Risas.—Un señor Diputado: ¡Tampoco es eso!)** Hacemos turnos, compañero. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES:** Nosotros nos vamos a comer **(Risas.)**, pero, para evitar que planee la duda sobre cómo han ocurrido las cosas, yo rogaría a la Mesa, al señor letrado, que nos explique cuándo, dónde y por quién fue recibida esta documentación, porque este portavoz, después de haberla reclamado insistentemente, la recibió a las nueve de la noche. La documentación tiene que llegar 48 horas antes; ni por la mañana, ni por la tarde, ni a la hora de comer, ni a la de merendar, sino que tiene que llegar 48 horas antes y llegó 12 horas antes, incluyendo las del sueño, porque comemos y también dormimos.

Señor Presidente, rogaría que quedara claro cuándo llegó, no para hacer de eso una cuestión trascendental, pero sí para, a continuación, decir: primero, que no es la primera vez que ocurre; segundo, que agradecemos el propósito de enmienda y, tercero, que el Secretario de Estado comprenderá que, en estas condiciones, su comparecencia no tendrá mucha utilidad y tendremos que recurrir a otros procedimientos parlamentarios para que un tema tan importante como éste tenga el trato adecuado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Homs, y con él cerraremos el turno de intervenciones sobre el material.

El señor **HOMS I FERRET:** Mi grupo no tiene intención de añadir muchas cosas más a esta polémica que se ha suscitado en la Comisión, pero sí quiere observar que nuestro grupo está suscrito a esta información y, por tanto, la recibimos periódicamente. No existe un documento único de información sobre el seguimiento de los presupuestos, sino que se publica mensualmente. Además, hay otras publicaciones mensuales que mi grupo obtiene regularmente, cada mes; mi grupo va siguiendo la ejecución del presupuesto por la lectura de estos documentos. La verdad es que no necesitamos el que nos han dado para posicionarnos sobre lo que tenga que decir el Secretario de Estado, porque el seguimiento del presupuesto mes a mes es interesante, pero la perspectiva el mes a mes se obtiene con la lectura de otros muchos documentos.

¿Dónde quiero ir a parar con esa observación? Yo creo, señor Presidente, que cuando esta Comisión convoque al

Secretario de Estado de Presupuestos para las comparecencias periódicas regladas, deberíamos hacerlo cuando la Mesa de la Comisión dispusiera de toda la documentación que estime oportuno entregar a los Diputados. Es decir, nunca convocar antes de tener la documentación previa. Lo procedente sería que cuando la Mesa y los portavoces tuvieran la documentación, la distribuyeran y, entonces, convocáramos. Con ello, lo que sucede ahora, no sucedería nunca más. Por tanto, convoquemos a la Comisión de Presupuestos cuando la Mesa tenga ya toda la documentación relativa al objeto de la convocatoria. Así le evitaremos al Secretario de Estado la dificultad de saber con qué plazos, con qué tiempos y con qué registros tiene que mandar la documentación.

Dicho eso, señor Presidente y señor Secretario de Estado, mi grupo tiene que señalar que esa documentación la recibe cada mes, pero la información que nos proporciona el informe mensual no nos aporta lo suficiente para conocer la evolución que está teniendo la ejecución del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra. Y ahora sí que cerramos este debate.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Voy a intervenir muy brevemente, señor Presidente, y sin ánimo de levantar polémicas.

Mi grupo ha pedido siempre que la documentación esté en tiempo y forma, pero debo decir también que este numerito del inicio de la Comisión, que se repite de manera habitual cada vez que hay reunión de la Comisión, no está acompañado con la actitud que tenía en la legislatura pasada el grupo que hace esas manifestaciones, y mucho menos cuando el señor Borrell era Secretario de Estado, que no se traía ninguna documentación a esta Comisión. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, damos por cerrada esta discusión. Sólo quiero hacer una observación en relación a la intervención del señor Homs. La Mesa, a través de la secretaría de la Comisión, a partir de ahora, al conectar con las autoridades que comparecen y fijar las fechas convenientes para las comparecencias, va a recordar que es conveniente que envíen los informes o la documentación que nos permita que haya un verdadero debate en Comisión. Y eso lo vamos a hacer para la sesión del día 18, que ya está fijado cuál es la autoridad que va a comparecer, pero no podemos supeditar la fecha de las convocatorias —como la que ya está decidida para el día 18— a que esa autoridad cumpla o no con el envío del material necesario para el debate. A partir de ahora, siempre que algún punto del orden del día de la sesión de la Comisión suponga la comparecencia de alguna autoridad, cuando de acuerdo con ella se ajuste la fecha de esa comparecencia vamos a insistir en la necesidad del envío de la documentación necesaria.

Dicho esto, empezamos —ahora sí— dando la palabra al Secretario de Estado para que nos informe sobre el motivo de la comparecencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Buenos días a todos. Constituye para mí, de nuevo, un honor comparecer ante SS. SS. para presentarles y analizar conjuntamente los resultados del ejercicio presupuestario de 1996, en lo que se refiere al ámbito del presupuesto del Estado. Comenzaré mi exposición, si SS. SS. me lo permiten —como suele ser tradicional en estas comparecencias—, abordando, en un primer apartado, los tres principales indicadores en juego y sus niveles globales de articulación: déficit, endeudamiento y financiación; en un segundo apartado, abordaré el análisis más detallado de la liquidación del presupuesto del Estado desde sus dos vertientes de ingresos y gastos, y se concluye con un breve resumen y una reflexión sobre el comportamiento presupuestario en el inicio de 1997.

En cuanto al primer apartado, comentaré el comportamiento que ha registrado el déficit de caja no financiero, indicador sintético básico de los diferentes flujos de tesorería de uno y otro signo. Este indicador ha alcanzado a final del ejercicio un nivel de 3,7 billones de pesetas, creciendo algo más del 16 por ciento en relación al ejercicio anterior. Este importante crecimiento tiene, no obstante, una explicación inicial, que no dudo estará presente en el ánimo de SS. SS. En efecto, la aplicación del Real Decreto-ley 12/1996, que habilita al Estado para atender obligaciones de ejercicios anteriores y regularizar anticipos de fondos, constituye el elemento central explicativo del crecimiento observado. Por ello, si se deduce este efecto, como se puede observar en el primer cuadro del documento que se les ha distribuido, no solamente desaparece el importante crecimiento de este déficit comentado, sino que se obtiene una reducción del mismo de casi un 3 por ciento, toda vez que ha habido que imputar al ejercicio 1996 pagos por una cifra superior a los 600.000 millones de pesetas. En términos de derechos y obligaciones, el saldo presupuestario se sitúa, sin Real Decreto-ley 12/1996, en 2.147,1 miles de millones, cifra que supone una reducción del 21,9 por ciento en relación a 1995.

En una primera visión global del ejercicio, se observa un crecimiento de los ingresos, en términos de caja, del 3,9 por ciento y un incremento de los pagos no financieros del 6,2 por ciento. El aumento de estos últimos se sitúa en el 2,7 por ciento, descontando el efecto de la imputación del Real Decreto-ley mencionado, quedando por ello reflejado el esfuerzo de contención de gasto que ha tenido lugar a lo largo del pasado ejercicio. Entre los ingresos, los impuestos, con una cifra de 12,6 billones de pesetas, han presentado un aumento de recaudación del 4,1 por ciento en relación a 1995, con evoluciones diferentes de los impuestos directos e indirectos, como tendremos ocasión de ver más adelante al entrar en su análisis detallado. En el resto de ingresos no financieros, cabe destacar los menores ingresos por privatizaciones en relación a los previstos, debido a la decisión de posponer al actual ejercicio el inicio del programa privatizador.

En lo que se refiere a los pagos, excluido el Real Decreto-ley 12/1996, ascienden a 17,7 billones, cuyo moderado crecimiento sobre el año anterior —inferior a la tasa

de inflación— hace que descienda su participación en el PIB en siete décimas —es decir, del 24,7 al 24 por ciento—, y ello a pesar del comportamiento relativamente desfavorable que han experimentado los pagos por intereses, debido básicamente a la deuda acumulada y a la modificación del criterio de imputación.

El esfuerzo de ajuste presupuestario realizado en 1996, en orden a reducir el déficit —por imperativo de la Unión Europea y por racionalidad económica—, encuentra su reflejo en el llamado saldo primario de caja, es decir, el saldo que arrojan los ingresos y gastos públicos del ejercicio, eliminando de estos últimos la carga financiera por intereses de la deuda acumulada. Pues bien, frente a un déficit primario de 143.000 millones de pesetas en 1995 —0,2 por ciento del PIB—, se alcanzó un superávit primario homogeneizado de 445.000 millones de pesetas en 1996 —0,6 por ciento del PIB—. Este superávit primario en 1996 es un elemento diferencial que refleja la buena senda seguida para reequilibrar el presupuesto. Es importante observar aquí que, a los efectos de cumplimiento de los criterios de convergencia en materia de déficit público, el déficit de caja debe ser ajustado en virtud de las normas establecidas en el sistema europeo de cuentas integradas, para convertirlo a necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Tales ajustes requieren pasar de ingresos y pagos a derechos y obligaciones, eliminar de los ingresos el importe obtenido por la enajenación de activos de empresas públicas —por ser ingresos financieros a esos efectos— y adicionar al déficit de caja el importe de la amortización de deudas asumidas de empresas que tienen, según el sistema SEC, la consideración de transferencias de capital. Pues bien, una vez realizados esos y otros ajustes de menor entidad cuantitativa, el déficit del Estado se ha situado en el 3,3 por ciento del PIB, cifra ligeramente por debajo del 3,5 por ciento establecido en el programa de convergencia. Sus señorías podrán encontrar mayor información en las páginas 50 y siguientes del documento que se les ha entregado sobre la conversión de déficit de caja a necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Fijada la cifra de déficit de caja no financiero del ejercicio, para pasar a evaluar la necesidad de endeudamiento global del Estado es necesario añadir las operaciones de naturaleza financiera. Como pueden observar en el documento de la Intervención General que se les ha suministrado, la variación neta de activos financieros ha alcanzado un montante cercano al billón y medio de pesetas, lo que supone haber cuadruplicado la cifra del año anterior. Como consecuencia de ello, nos encontramos a final de 1996 con una necesidad de endeudamiento algo superior a los 5 billones de pesetas, cifra del orden de una vez y media la del anterior ejercicio.

¿Cuáles han sido los elementos determinantes de esa variación? Dejando a un lado la incidencia sobre el déficit de caja, ya comentado, el Real Decreto-ley 12/1996 sobre el aumento de la necesidad de endeudamiento, el elemento central responsable del comportamiento observado en los activos financieros ha sido la cuenta corriente del Estado en el Banco de España, la cual ha registrado movimientos

netos absolutamente dispares en uno y otro ejercicio, tanto de signo como de volumen global, pasando de una cifra negativa cercana a los 300.000 millones de pesetas en 1995, a una positiva próxima al billón en 1996. La favorable evolución de los tipos de interés se halla detrás de esta conducta del Tesoro, que le permite afrontar con gran serenidad los movimientos financieros que se produzcan a lo largo de 1997.

En la vertiente de la financiación, el juego de los distintos instrumentos financieros presenta algunos rasgos distintivos con relación al ejercicio precedente. En primer lugar, debo resaltarles el muy diferente panorama presentado por la financiación a corto plazo, basado en las letras del Tesoro. Así, mientras en 1995 se cerró el ejercicio con una desacumulación de dicho instrumento por importe cercano a los 300.000 millones de pesetas, en 1996 se invierte fuertemente el signo, alcanzándose una cifra de 1,8 billones. Es asimismo interesante la evolución registrada por la financiación a medio y largo plazo, cuyo volumen se ha aproximado a los 3 billones de pesetas, casi 400.000 millones por debajo del obtenido en el ejercicio anterior.

Secundariamente cabe destacar, respecto a otros créditos en pesetas, su importante reducción, es decir, un mayor volumen de amortizaciones registradas en este ejercicio, procedentes en su mayor parte de créditos del sector privado, así como también la apreciable disminución del recurso al endeudamiento en moneda extranjera, que se sitúa por debajo de los 200.000 millones, y el más que considerable incremento de los depósitos de otras instituciones que ve multiplicado por dos veces y media su volumen de 1995.

Para concluir este sucinto repaso global del resultado del ejercicio, del endeudamiento al que hay que hacer frente y su correspondiente financiación, cabe señalar, a guisa de resumen, los siguientes rasgos. El déficit ha tenido que recoger la anomalía presupuestaria que supone la correcta regularización de las cuentas del Estado. Sin ese efecto, que no es imputable a 1996, el déficit de caja cae sobre el año anterior. En segundo lugar, el endeudamiento recoge, además, la fuerte aportación positiva que supone una favorable evolución de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España. Finalmente, en la vertiente financiera, la estructura de vencimientos y emisiones ha hecho que en 1996 vuelva a reflejarse la importancia de la financiación a corto plazo, cuyo volumen ha intentado acercarse al de la de medio y largo plazo.

Pasemos, a continuación, si SS. SS. me lo permiten, al segundo gran apartado de mi exposición al que aludía al principio, esto es, el análisis detallado de la liquidación del presupuesto del Estado en el ejercicio económico que nos ocupa. Comenzaremos, en primer lugar, por el subapartado de los ingresos.

En términos de derechos reconocidos, los ingresos no financieros aumentan, en 1996, el 6,7 por ciento, cifra superior en casi un punto a la del conjunto de la economía (5,9 por ciento), cumpliéndose a satisfacción las previsiones en términos de contabilidad nacional. Ahora bien, en términos de caja el crecimiento ha sido del 3,9 por ciento. Esta modesta tasa hace que los ingresos líquidos se aparta-

sen del avance de liquidación previsto en los presupuestos en algo por encima del medio billón de pesetas.

Hay, sobre todo, dos razones para explicar ese desfase: por un lado, las diferencias temporales de ingreso de conceptos tales como las retenciones de trabajo, de Seguridad Social; y, por otro, la decisión de posponer determinadas operaciones de privatización para comienzos de este año. Los desfases temporales desaparecen en el cómputo por devengo y los ingresos por privatizaciones tienen, a efectos de contabilidad nacional, el carácter de financieros, no sirviendo, por tanto, para reducir el déficit, aunque sí para contener, como es obvio, el endeudamiento. Por ello se insiste en que, en términos de derechos, se han superado incluso las previsiones contenidas en el avance de liquidación.

La imposición directa ha aportado a las arcas del Estado 6,75 billones de pesetas, cifra en apariencia muy próxima a los 6,6 billones del ejercicio anterior.

No obstante, este crecimiento observado del 2,3 por ciento, convenientemente homogeneizado al tener en cuenta las retenciones todavía no ingresadas, así como el aumento de las devoluciones, se transforma en una tasa de incremento cercana al 6 por ciento, esto es, similar al crecimiento nominal de la economía o, dicho de otra manera algo más técnica, presenta una elasticidad de renta igual a la unidad.

Si se repasan las distintas figuras dentro de la imposición directa, se puede observar el diferente comportamiento de las mismas. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 5,2 billones de pesetas, ha aumentado, en términos de caja, el 0,8 por ciento, si bien ello ha de matizarse al no estar contabilizadas dos liquidaciones trimestrales de la Seguridad Social. Utilizando datos homogéneos y razonando en términos de recaudación bruta, esto es, incluyendo las devoluciones, que aumentan en 1996 el 10 por ciento, se obtiene una tasa de crecimiento en línea con el aumento normal nominal de la economía.

El Impuesto sobre Sociedades, con una recaudación en el ejercicio de aproximadamente 1,4 billones de pesetas, ha tenido un comportamiento ciertamente positivo, mostrando, como puede verse en el libro entregado, un crecimiento cercano al 9 por ciento.

Los impuestos indirectos, por su parte, han crecido en 1996 un 6,3 por ciento, alcanzando un volumen de 5,8 billones de pesetas. Debido a su mayor dinamismo respecto a la evolución registrada por la imposición directa, ha aumentado su importancia relativa respecto a ésta en unos tres puntos, pasando a representar del 83 por ciento al 86 por ciento.

Como bien conocen SS. SS., la imposición indirecta pivota en torno a dos grandes ejes: por un lado, el Impuesto sobre el Valor Añadido, que es la figura principal y que representa algo más del 60 por ciento del total; y, por otro, el conjunto de impuestos especiales que, con un 35 por ciento del total, deja ya escaso margen para el resto, donde destaca por su importancia el Impuesto sobre el tráfico exterior.

Pues bien, tanto el IVA, con sus 3,6 billones de pesetas logrados en 1996, como los impuestos especiales que re-

basan los 2 billones de pesetas, aumentan en torno a 4 décimas sus participaciones porcentuales respecto al total de impuestos indirectos, mientras que tanto el tráfico exterior como los demás impuestos indirectos presentan retrocesos apreciables.

El IVA que recae sobre las operaciones interiores ha mostrado un importante dinamismo en el pasado ejercicio, creciendo a una tasa del 8,7 por ciento, que se ha visto corregida a la baja por el comportamiento más modesto del componente que gira sobre el capítulo de importaciones. No obstante esta corrección, se pudo cerrar el año con un crecimiento, para el conjunto del impuesto, del 7 por ciento, superior, por tanto, al crecimiento nominal de la economía.

También los impuestos especiales han mostrado una evolución favorable, con crecimiento interanual moderadamente superior al 7 por ciento, lo que les ha permitido rebasar por primera vez la barrera histórica de los 2 billones de pesetas.

Su partida más importante, ya que ella sola representa los dos tercios del total, el Impuesto sobre hidrocarburos, ha crecido a tenor de la economía, si bien ha cedido un punto en favor de otras figuras, entre las que se encuentra la que le sigue en importancia, el Impuesto sobre labores del tabaco, el cual ha crecido por encima del 17 por ciento, ganando dos puntos en su importancia relativa en relación a 1995.

Destaca también el comportamiento que a final de ejercicio se ha observado en los ingresos derivados del tráfico exterior, representado básicamente por el rendimiento del arancel exterior común, cuya caída global, superior al 18 por ciento, viene explicada, además de por la propia evolución del comercio exterior, por el calendario de importaciones agrícolas procedentes de los Estados Unidos.

Del resto de los capítulos de ingresos se puede decir que su comportamiento ha resultado bastante variado: las tasas, precios públicos y otros ingresos han superado los 400.000 millones de pesetas, creciendo en el ejercicio por encima del 23 por ciento. Destacan los casi 120.000 millones en concepto de primas positivas de emisión de deuda pública; los más de 86.000 millones de recargos de apremio, intereses de demora y sanciones; y los más de 76.000 millones de tasas fiscales, de los que 52.000 millones corresponden a los procedentes de juego, cuantía bastante estabilizada desde el inicio de la década actual en lo que se refiere a presupuesto del Estado, pero que ha evolucionado positivamente en el resto de las comunidades autónomas en las que en 1995 superó los 220.000 millones de pesetas.

Las transferencias corrientes han caído cerca de un 20 por ciento. Ello en cuanto a su explicación fundamental en el no ingreso en caja de las transferencias de la Seguridad Social, que en 1995 alcanzó los casi 95.000 millones de pesetas. Mejor comportamiento han registrado los ingresos patrimoniales, así como la enajenación de inversiones reales; los primeros, con un crecimiento del 7 por ciento, se han aproximado al billón de pesetas y han estado fuertemente condicionados por el incremento de los beneficios del Banco de España, que representan más de la mitad de dicha cifra, así como por los ingresos procedentes de la

privatización del tercer tramo de Argentaria y siguiente tramo de Repsol que, conjuntamente, ascendieron a unos 190.000 millones de pesetas.

Por último, con lo que provisionalmente podemos ceerrar este repaso general de la liquidación de ingresos, un breve comentario sobre las transferencias de capital que, como SS. SS. han podido observar, caen en torno al 9 por ciento, situándose en torno a los 335.000 millones de pesetas. Este capítulo está constituido en su mayor parte por las transferencias procedentes de la Unión Europea dirigidas a cofinanciarse conjuntamente con el Estado a través de los llamados fondos estructurales y fondo de cohesión, siendo este último el de mayor importancia cuantitativa en el ejercicio, pues ha canalizado unos recursos superiores a los 165.000 millones de pesetas. Debe advertirse que la caída de las transferencias de la Unión Europea se debe a los menores ingresos obtenidos por el Fondo Social Europeo, caída del 11 por ciento; en cambio, la evolución positiva de los demás fondos estructurales indica el buen aprovechamiento de tales recursos mediante la presentación de los oportunos proyectos de inversión.

Me gustaría comenzar por recordarles, en cuanto a los gastos, siquiera brevemente, que la situación de prórroga presupuestaria que ha caracterizado el pasado ejercicio, comienza por presentar una situación aparentemente anómala en las grandes cifras iniciales del gasto de las que parte el presupuesto del Estado para 1996. Así, un análisis comparativo como el que se les presenta a SS. SS. en el primer cuadro del epígrafe correspondiente a la liquidación del presupuesto de gastos, muestra, en primer lugar, una cifra de crédito inicial de 17,3 billones de pesetas, prácticamente similar a la del ejercicio anterior, lo que era de esperar pues está en la esencia del concepto de prórroga automática en la que sólo hay que deducir los créditos que por su propia naturaleza no son prorrogables por haberse extinguido en el ejercicio anterior.

Donde puede haber más dificultades para el lector no avezado —no sería éste el caso— es en la línea siguiente de modificaciones, donde, en lugar de aparecer una cifra promedio del orden de medio billón de pesetas, como en los dos ejercicios anteriores, aparecen 2,5 billones de pesetas, resultado, como SS. SS. recordarán perfectamente por haber sido ya objeto de debate, de los diferentes ajustes que hubo que hacer al comienzo del ejercicio para dar cobertura a obligaciones que no quedaban atendidas por la prórroga presupuestaria, así como de la regularización de obligaciones pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios, lo que ha ocasionado que el crédito final haya crecido a un ritmo tres veces superior al registrado un año antes.

Aquellos ajustes o modificaciones obligadas en el presupuesto prorrogado adquieren diversas formas, especialmente la de créditos extraordinarios y suplementarios, las ampliaciones de crédito y las incorporaciones de remanente. Los créditos extraordinarios y suplementarios, con un importe de 1,5 billones de pesetas, se condensan prácticamente en dos instrumentos normativos: el Real Decreto-ley 1/1996, de 19 de enero, de adaptación del presupuesto prorrogado, por importe de 798.100 millones de pesetas;

sobresalen por su cuantía en este ámbito los créditos destinados a aumentar la financiación de la sanidad y de los entes territoriales, así como los aumentos retributivos del personal. El otro instrumento normativo es el Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, que da cobertura a obligaciones de otros ejercicios y regulariza anticipo de fondos por importe de 721.000 millones.

Como tanto el alcance de estos créditos, por importe de 721.000 millones, como la cuantía y desglose de los mismos han sido objeto de análisis y debate en el Congreso de los Diputados, me permitirán que pase un tanto esquemáticamente por los mismos y sólo a efectos de recordatorio les señalaré que del total indicado cerca de 496.000 millones se destinaron a cubrir obligaciones de ejercicios anteriores, algo menos de 200.000 millones a formalización de anticipo de fondos y unos 28.000 millones a obligaciones con tramitación prevista de créditos extraordinarios.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes Generales, según lo estipulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley, del grado de cumplimiento de las obligaciones que en dicha norma se establecen. Como saben SS. SS., el importe de las obligaciones implicaba que el déficit de 1995 se situaba en el 6,6 por ciento, claramente por encima del 5,8 por ciento establecido en el programa de convergencia. El no haber sufrido penalización alguna en el fondo de cohesión nos obliga a ser especialmente cuidadosos en la ejecución presupuestaria y evitar desviaciones de déficit que pusieran en peligro en lo sucesivo no ya unos recursos de inversión necesarios, sino la propia capacidad de nuestro país para optar, con el primer grupo, a la última fase de la Unión Monetaria.

Siguiendo un orden lógico, a los créditos extraordinarios corresponde ahora siquiera un breve comentario sobre las incorporaciones de remanentes de crédito. Como pueden comprobar en la documentación, éstas, aunque han disminuido en relación a 1995, mantienen el mismo orden de magnitud y han estado destinadas básicamente a cubrir tres tipos de necesidades: las que han incidido sobre el capítulo IV, transferencias corrientes; el pago de indemnizaciones a los afectados por la catástrofe de la presa de Tous; las que lo han hecho sobre el capítulo VI, inversiones reales, en su mayor parte destinadas a inversiones militares y, finalmente, las que se han añadido al capítulo VII, transferencias de capital, que han tenido por objeto en su mayor parte la financiación de proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.

Más llamativo resulta, sin embargo, la evolución de las ampliaciones de crédito, cuya cifra en 1996 casi triplica la del ejercicio anterior y en donde sobresalen los más de 350.000 millones destinados a ampliar los casi 3 billones de crédito inicial previstos para hacer frente a los gastos financieros, de los que, a su vez, unos 195.000 millones se han aplicado al pago de intereses de la deuda a corto plazo. Las otras dos ampliaciones más importantes de esta fase las han constituido los 95.000 millones destinados a transferencias corrientes, liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado en comunidades autónomas, Insalud y al exterior, y los otros 70.000 millones de gastos de personal, pensiones y cuotas sociales.

Por último, si nos fijamos en el resto de las modificaciones no comprendidas en las categorías anteriores, veremos que también han experimentado un apreciable crecimiento, alcanzando la cifra de 282.000 millones de pesetas, casi dos veces y media la del período anterior. Destacan, entre ellas, las generaciones de crédito que, por un volumen superior a los 130.000 millones de pesetas, pasan a engrosar los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios y las transferencias corrientes, sobre todo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Insalud principalmente.

Veamos ahora cómo se ha comprometido el crédito final, una vez ampliado, con toda su gama de modificaciones, como acabamos de ver. Para ello, como suele ser también tradicional en este tipo de análisis, realizaremos el estudio del reconocimiento de obligaciones por operaciones de carácter no financiero desde un doble enfoque: económico y funcional. Abordando, por tanto, este análisis, lo primero que se observa es que en 1996 globalmente se reconocieron obligaciones por un montante de 18,3 billones de pesetas, lo que, en comparación con la misma magnitud de 1995, supone un incremento en torno al billón de pesetas y una tasa de variación interanual del 6,3 por ciento; tasa que se reduce, como ya hemos visto, a sólo el 2,2 por ciento si se eliminan los créditos del Real Decreto-ley 12/1996, que no son de imputación al pasado ejercicio.

La evolución que han experimentado los diferentes capítulos de gasto está fuertemente condicionada por la repercusión del mencionado Real Decreto-ley. Así, las tasas de crecimiento que se contienen en el cuadro general de obligaciones reconocidas por capítulos de gasto, si no se tuviese en cuenta el mencionado decreto, presentarían una configuración muy diferente, más en consonancia con el esfuerzo que en materia de contención del gasto se ha llevado a cabo durante el ejercicio ya transcurrido. Por ejemplo, el crecimiento del capítulo I, gastos de personal, en lugar de presentar un crecimiento del 6,3 por ciento, cuatro décimas superior al registrado por el conjunto de la economía, y coincidente con el del total de gasto no financiero, como acabamos de ver, sería del 4,7 por ciento; los gastos en bienes y servicios, capítulo II, en lugar de crecer un abultado 10 por ciento caerían el 3,3 por ciento; las transferencias corrientes, en vez del 5,6 por ciento, apenas llegarían a registrar un incremento del 2 por ciento; las inversiones reales invertirían su signo de evolución, pasando de un crecimiento del 1 por ciento a una disminución del 1,5 por ciento; las transferencias de capital, por último, han presentado una evolución negativa, cayendo algo más del 13 por ciento.

También los gastos financieros son objeto de corrección, de manera que su evolución en lugar de presentar ese casi 16 por ciento de aumento que se ve en el cuadro mencionado, sería algo más del 10 por ciento. En este caso, la explicación hay que buscarla en los cambios de criterio de imputación de determinadas operaciones.

Sus señorías me permitirán que intente una cierta profundización en el capítulo de transferencias corrientes, dado que este capítulo representa algo más de la mitad del

conjunto total de obligaciones reconocidas, habiéndose aproximado a los 10 billones de pesetas en 1996.

Quisiera destacar, en primer lugar, que los principales destinatarios de las transferencias corrientes se concentran en tres agentes, a su vez redistribuidores de las mismas. En orden de importancia, la Seguridad Social, para quien se han reconocido obligaciones por importe de unos 3,5 billones de pesetas; las comunidades autónomas, con 2,3 billones, y las corporaciones locales con 1,2 billones. A corta distancia de estas últimas siguen las enviadas al exterior, con casi 900.000 millones de pesetas.

En el caso de la Seguridad Social, de la cantidad mencionada, un 11 por ciento mayor que en 1995, el 83 por ciento, casi 2,9 billones, van destinados a la financiación de operaciones corrientes del Insalud, siendo también importantes las partidas correspondientes a las prestaciones no contributivas y pensiones mínimas. Las comunidades autónomas han registrado un aumento aún mayor, superior al 16 por ciento, debido básicamente a dos efectos: por un lado, la liquidación definitiva de su participación en los ingresos del Estado correspondiente a anteriores ejercicios, que tuvo lugar a finales de ejercicio, y la elevación de los costes asumidos, resultado de la asunción a lo largo del ejercicio de nuevas competencias en materia de universidades. Por su parte, las corporaciones locales han presentado un crecimiento moderado en relación al ejercicio anterior.

Respecto a las transferencias al exterior, el aumento registrado del 13,5 por ciento trae su causa en buena medida de las provisiones del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, por cuanto en dicha norma se contemplaba un gasto próximo a los 92.000 millones de pesetas en concepto de sanciones por sobrepasar la cuota de producción láctea, siendo el grueso del concepto los 747.000 millones de la aportación del Estado español al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

Del resto de conceptos de menor importancia cuantitativa cabe destacar, en el caso de las empresas y de otros entes públicos, la repercusión del Real Decreto-ley de julio en lo que se refiere a las subvenciones a Renfe relativas a los contratos-programa de 1994-1995, así como la disminución de las transferencias destinadas a universidades por la inversa de la razón apuntada al hablar de las comunidades autónomas. En el caso de los organismos autónomos administrativos, éstos han visto reducidos los fondos transferidos del Estado en nada menos que un 45,7 por ciento. La razón se halla en la menor aportación del Estado al Inem por desempleo, pero manteniendo las aportaciones para el fomento del empleo. En cuanto a las transferencias a los organismos de naturaleza comercial, industrial y financiera, cabe resaltar la cancelación de la deuda histórica con Correos y Telégrafos, asimismo al amparo del tantas veces citado real decreto-ley del mes de julio.

Por último, las empresas privadas han visto multiplicadas casi por seis sus transferencias debido principalmente a los casi 88.000 millones de pesetas destinados a subvencionar las diferencias de cambio en los préstamos obtenidos por las entidades concesionarias de autopistas de peaje, también en virtud del real decreto-ley. Esta visión

del reconocimiento de obligaciones se completa mucho más si se le añaden algunas pinceladas muy breves desde la vertiente de la clasificación funcional.

Por otra parte, la evolución temporal de las distintas funciones de gasto permite poner mejor de manifiesto las consecuencias de las opciones presupuestarias adoptadas constituyendo, por consiguiente, un valioso instrumento informativo que emite señales claras dirigidas a fundamentar la política presupuestaria de los ejercicios siguientes.

Si nos fijamos en el cuadro que presenta la clasificación funcional, se puede arriesgar una primera valoración provisional, la cual podría expresarse en el sentido de que las actividades de la hacienda clásica, que, grosso modo, podríamos identificar con las tres primeras funciones, se han mantenido. Ello se puede expresar también diciendo que el esfuerzo de contención del gasto en estas tres funciones ha sido equivalente. En efecto, indagando en el interior de las mismas vemos que en el grupo funcional primero, servicios de carácter general, a pesar del crecimiento próximo al 5 por ciento de la función de justicia, que representa más del 60 por ciento del grupo, éste se ha compensado internamente manteniendo su peso exactamente igual al del ejercicio anterior respecto al total de obligaciones contraídas. En el grupo segundo, defensa, protección civil y seguridad ciudadana, la compensación se ha producido entre defensa, que contiene su gasto, y seguridad y protección civil que lo aumentan en un 12 por ciento, reduciendo el conjunto del grupo su peso en el total. Retroceden asimismo en importancia relativa los grupos tres, seguridad, protección y promoción social; cuatro, producción de bienes públicos de carácter social; y, ocho, transferencias internas, mientras que, por el contrario, avanzan en importancia relativa el resto, en especial los grupos seis y siete; nueve, transferencias a otras administraciones públicas y, ni que decir tiene, el grupo cero, intereses de la deuda pública.

En el caso del grupo tres, el retroceso de su peso en el total es de apenas dos décimas y traduce el moderado incremento registrado tanto en lo que se refiere a los créditos finales como a las obligaciones reconocidas. El grupo cuatro constituye un caso algo diferente puesto que presenta una disminución en las tasas de variación de estas últimas, tasa que está fuertemente condicionada por la caída, superior al 5 por ciento, de la función de educación, motivada por los trasposos en materia de universidades ya comentados que tuvieron lugar a lo largo del ejercicio, lo que ha hecho que se quiebre su conexión con el crédito final, que, como se puede comprobar, presenta un crecimiento próximo al 9 por ciento. El grupo ocho se ve fuertemente afectado por la importante reducción, superior al 50 por ciento, operada en las transferencias a organismos autónomos administrativos, que vimos ya, y que no se ha compensado con los aumentos registrados en las destinadas a la Seguridad Social y a organismos comerciales.

Los grupos que han ganado peso en 1996, grupo seis y siete, que engloban los de regulación económica de carácter general y de sectores productivos, que han crecido respectivamente en tasas del 22 y del 44 por ciento respecto a

1995, lo han hecho en buena medida al reflejarse en los mismos algunos efectos del Real Decreto-ley 12/1996; en el primero de ellos el reconocimiento de los más de 44.000 millones de pesetas de cuotas sociales pendientes; y en el segundo, el incremento de la función de la agricultura resultado del reconocimiento de casi 92.000 millones de pesetas en concepto de sanciones de la Unión Europea por rebasar la cuota de producción láctea. Por su parte, la participación en los ingresos del Estado básicamente ha sido la responsable del aumento de peso del grupo nueve, que recoge también la contribución española al presupuesto comunitario.

Finalmente, en cuanto al grupo cero el fuerte crecimiento de casi el 16 por ciento que exhibe el mismo se debe, en buena medida, como ya les he indicado de pasada anteriormente a SS. SS., al cambio de criterio de contabilización de las primas de emisión en los bonos y a las diferencias de cambio en el endeudamiento del Estado en moneda extranjera, considerado ahora como una carga financiera más.

Con el permiso de SS. SS., me permito remitirles a las páginas 42 a 48 del documento entregado para el análisis de la evolución de los pagos. Tal análisis está allí muy claro y creo que poco añadiría al realizado en esta exposición en términos de gastos presupuestarios en su clasificación económica y funcional.

En resumen, en primer lugar, la prórroga del presupuesto de 1995 en el ejercicio de 1996 ha obligado a introducir las necesarias modificaciones a fin de hacer frente a toda una serie de obligaciones ineludibles para atender incrementos normales de gastos en sanidad, competencia de las comunidades autónomas y entes locales, así como la revalorización de salarios, pensiones y cotizaciones sociales. Por otro lado, el Real Decreto-ley 12/1996 ha atendido a obligaciones de ejercicios anteriores así como a la regularización de anticipos.

Dos, si no se tienen en cuenta los ajustes derivados del Real Decreto-ley 12/1996, se obtiene una reducción del déficit de caja de casi un 3 por ciento en relación a 1995. Si, además, se deduce la carga financiera derivada de la deuda acumulada y se homogeneizan los criterios de imputación de la misma para hacerlo comparable con el ejercicio anterior, el ejercicio de 1996 presenta una situación de superávit primario que llega a los 445.000 millones de pesetas, desde una situación de déficit primario en 1995 de 143.000 millones. Por otra parte, el déficit del Estado, expresado en términos de contabilidad nacional, se sitúa en 1995 en el 3,3 por ciento del PIB, dos décimas por debajo de la previsión del programa de convergencia y 2,1 puntos por debajo del resultado de 1995.

Tres, los ingresos tributarios, en términos de derechos reconocidos, se han comportado razonablemente bien habiéndose cumplido los objetivos. Únicamente en términos de caja, que no afecta a los datos de contabilidad nacional, cabe resaltar menores ingresos de los previstos en 550.000 millones de pesetas por algunos retrasos en ingresos, especialmente de IRPF y de privatizaciones.

Cuatro, los gastos en términos homogéneos, sin el real decreto-ley que no es imputable a 1996, aumentaron en un

moderado 2,2 por ciento, un punto por debajo del IPC, a final de año, reflejando el gran esfuerzo de contención que era exigido para el cumplimiento del objetivo de déficit.

Cinco, había que contener el gasto y el déficit intentando incluso ir más allá de la cifra exacta del 3,5 por ciento del PIB, habida cuenta de que el riesgo de no cumplimiento llevaba aparejada automáticamente la penalización consistente en pérdida de fondos comunitarios de cohesión, sobre todo una vez que se había evitado tal castigo por el no cumplimiento del criterio de déficit excesivo de 1995.

Por otra parte, y aunque no es de la responsabilidad de esta Secretaría de Estado, era necesario contemplar la posibilidad reconocida de alguna desviación al alza en el déficit de la Seguridad Social, que, por tanto, debiera ser compensada con menor déficit de otro agente del sector público. Las estimaciones provisionales arrojan un déficit de la Seguridad Social del 0,5 por ciento del PIB y de los entes territoriales del 0,6 por ciento. De ser así, el déficit conjunto de las administraciones públicas, en términos de contabilidad nacional, se habría situado en el 4,4 por ciento. Todo ello con las cautelas oportunas, por supuesto, pero será en estos términos en los que se rendirán cuentas a las autoridades comunitarias el próximo 1 de marzo, como es preceptivo. Saben ustedes que los días 1 de marzo y 1 de septiembre se entregan a las autoridades comunitarias los datos en relación con la evolución del presupuesto y, en particular, de déficit y de deuda. El 1 de marzo con carácter provisional, como es obvio, y el 1 de septiembre con carácter definitivo.

Por último, parece necesaria una reflexión sobre el comportamiento presupuestario en el inicio de 1997. En la próxima comparecencia cuatrimestral, ya con varios meses por delante, se tendrá una idea más certera de comportamientos y también, por qué no, posibles riesgos en la ejecución en su caso. Quizá, lo primero que hay que advertir es que el dato de enero no es en absoluto representativo, nunca lo ha sido, ni cuando los gastos aumentaron el 48 por ciento, como en enero de 1994, ni cuando cayeron el 11,5 por ciento, en enero de 1996. En concreto, en enero del pasado año se produjo un cambio en el sistema informático que, aunque necesario, no impidió que se produjeran algunos retrasos en pagos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Ese dato, conjuntamente con la situación de prórroga presupuestaria, es determinante para explicar la mencionada caída del 11,5 por ciento en los pagos de dicho mes. Al mismo tiempo, al ser la base de comparación, afecta a la tasa de variación de este año, abultando los pagos artificialmente. Por otra parte, el cambio en la fecha de algunos ingresos por impuestos, del 20 a 30 de enero, ha hecho que, a diferencia de años anteriores, se computen en febrero en lugar de en enero. Hay otros motivos, como la acumulación de mayores pagos por intereses, en enero, de lo que correspondería en una distribución homogénea a lo largo del año. Todos esos efectos son difíciles de cuantificar con exactitud, aunque se puede afirmar que llevarían a un déficit de caja claramente inferior al de enero de 1996. Por supuesto que en los meses siguientes todos esos efectos atípicos desaparecerán. De hecho, las estimaciones preliminares en febrero arrojan un supe-

rávít de caja. No obstante, es deseo del Gobierno, y así lo ha comprometido el propio Presidente, que se centren las prioridades de política económica en el cumplimiento de los objetivos de déficit. Así lo exige Maastricht y, sobre todo, la credibilidad de una acción de gobierno comprometida con la creación de condiciones favorables al aumento del empleo. Los cambios legales para hacer más difícil la desviación presupuestaria, así como la drástica contención planteada en los gastos de funcionamiento (personal, compra de bienes y servicios), son algunas de las señales claras de esta voluntad política de ajuste presupuestario. La reducción de los tipos de interés y del diferencial de riesgo con Alemania puede facilitar el cumplimiento del objetivo de déficit, pero no lo garantiza y, por ello, no podemos bajar la guardia en el terreno del control del gasto.

El señor **PRESIDENTE**: Abriremos ahora el turno de intervenciones de los grupos, empezando por el Grupo Socialista.

El señor Borrell tiene la palabra.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, sin ningún ánimo de plantear mi intervención en términos no constructivos, quisiera hacer observar a los señores miembros de la Comisión que las cosas no pueden desarrollarse así. No podemos venir aquí a comprobar que el señor Secretario de Estado sabe leer, porque esto es lo que nos ha demostrado, nos ha leído, y ciertamente lo ha leído bien, el documento que nos remitió ayer por la tarde. También nosotros sabemos leer y, por tanto, nos hubiésemos podido ahorrar una hora de atenta escucha. Ésa no es forma de que el Gobierno se someta al control de la Cámara. Hubiera usted debido venir aquí en condiciones de ahorrarse la lectura del documento y analizar algo más de lo que usted pone por escrito, para que nosotros pudiésemos entrar, como haremos o intentaremos hacer ahora, en un análisis pormenorizado, partiendo de un conocimiento previo que solamente podemos tener a partir de una información, que usted no entrega a tiempo y con cuya lectura luego nos deleita. No tenemos la capacidad de precisión del señor Homs y necesitamos conocer los documentos para poder opinar sobre ellos. No nos basta con tener cada mes un informe sobre la ejecución presupuestaria para anticipar lo que será el cierre del ejercicio y, por tanto, ya le anticipo, señor Secretario de Estado, que entendemos que su comparecencia no ha cumplido los fines para los cuales fue usted convocado aquí; que le agradecemos, insisto, el esfuerzo de lectura que ha hecho, absolutamente inútil, y que tendremos que recurrir a otros procedimientos para que el Gobierno se someta al control de la Cámara. Tendremos que interpelar al Gobierno en el Pleno, recabar la presencia del Vicepresidente económico, ya que la suya no pasa, como le digo, de un mero recitar de consideraciones y de variaciones de cifras que están en los documentos del ministerio y sobre los cuales no aporta usted nada más. Mi grupo, por tanto, tendrá, insisto, que emplear otros procedimientos, porque el que venimos utilizando no sirve para gran cosa. Y no sirve porque ustedes no quieren que sirva,

porque ustedes no remiten la información a tiempo y por que convierten sus comparecencias en un ejercicio insípido de recitar cifras, una tras otra, sin dar a la oposición la posibilidad de conocerlas previamente para, conjuntamente con el Gobierno, someterlas a una crítica, por supuesto, constructiva. De todas maneras, aprovechando que está usted aquí, vamos a intentar conocer algo más y así poder ejercitar las acciones parlamentarias que estimemos oportunas de una forma más eficiente.

Ya le habíamos advertido, señor Secretario de Estado, a usted y a su Ministro, que los ingresos con los cuales remitieron el proyecto de presupuestos para 1997, en el mes de septiembre, hace tres meses, a la Cámara, estaban hinchados. Hoy podemos constatar que el presupuesto de ingresos, en el capítulo de impuestos directos, ustedes remitieron a la Cámara un documento del mes de septiembre, hace tres meses, con una previsión de ingresos en el presupuesto de 1996, en el capítulo de impuestos directos, de 7 billones 30.000 millones de pesetas, y ahora tienen que reconocer que esa previsión estaba hinchada, como les dijimos, y decimos que la recaudación sólo ha sido, en ese mismo grupo de conceptos, de 6,75 billones de pesetas, es decir, les han faltado a ustedes en impuestos directos, nada de privatizaciones, 280.000 millones de pesetas. Hincharon la cifra del presupuesto de 1996 para poder ofrecer una tasa moderada de crecimiento con respecto a sus previsiones para 1997, del 7,1 por ciento, y así evitar que figurasen incrementos de presión fiscal. Se lo dije al señor Rato en el debate parlamentario. Ustedes trucan todo, conceptual y cuantitativamente, para conseguir que las tasas de variación les salgan bonitas, y para eso nada mejor que subir los ingresos previstos del pasado, de manera que las tasas sean de un 7,1 por ciento, porque ya más no se podían atrever a citar.

¿Dónde está la credibilidad de una previsión de ingresos, que tiene que ser ahora corregida, cuando ya era difícilmente creíble el 7,1 por ciento, tomando como base de comparación una cifra que ha resultado en la práctica ser un 4 por ciento menos de la que ustedes apuntaron en su libro amarillo? Lo que ustedes reconocen ahora es un 4 por ciento más bajo que lo que nos contaron en septiembre; del 6,75 a 7,03, es decir, un 4 por ciento menos. Sumen a su aventurada, imaginativa, voluntarista hipótesis de un 7,1 por ciento cuatro puntos más, de manera que ahora el Gobierno prevé que los ingresos en el año 1997 serán, con respecto a los realmente obtenidos en 1996, casi un 12 por ciento mayores. Enhorabuena si lo consiguen, seremos los primeros en alegrarnos, pero comprenderá que, sin querer causar ningún perjuicio a las perspectivas de nuestro ingreso en la Unión Monetaria, tener que reconocer ahora —y usted de eso ni ha hablado— que para cumplir en 1997 tienen que sacar un 12 por ciento más de ingresos en el capítulo de impuestos directos de los que han obtenido en 1996 plantea al país una difícil papeleta, máxime cuando ustedes se están dedicando a vaciar de contenido la capacidad recaudatoria de los impuestos directos.

Les dijimos que se iban a cargar la capacidad recaudatoria de las retenciones por rendimientos del capital, que se iba a convertir todo en plusvalías. Las cifras que usted

nos cuenta reflejan ya la disminución de los ingresos por este concepto, y eso que solamente ha tenido efecto en menos de medio año, pero el año que viene surtirá efectos todo el año a un ritmo creciente por la emigración producida de recursos financieros desde los sometidos a retención a los sometidos a la tributación liberatoria del 20 por ciento. Han vaciado ustedes de contenido la capacidad recaudatoria por módulos en una caída de más de un 5 por ciento y hace temer que lo que ha ocurrido con el IRPF este año va a seguir ocurriendo el año que viene de una manera ciertamente preocupante. Se lo dijimos y ustedes nos acusaron de levantar falsos problemas. A las actas de las sesiones parlamentarias me remito. Ustedes han incumplido su previsión de septiembre en cuatro puntos. En el impuesto sobre la renta, casi 300.000 millones menos. Usted nos explica ahora que es consecuencia de que no se ha ingresado lo que se tenía que ingresar; obviamente, debe influir que no se ingrese lo que se tenía que ingresar. Explíquenos más, por favor, de qué manera afectan a las cuentas de la Seguridad Social estos 500.000 millones de pesetas que tenían que haberse ingresado y no lo han hecho, porque si usted «homogeneiza» y dice que computa lo que ha ingresado pero no ha ingresado, quisiera saber cómo quedan las cuentas de la Seguridad Social simétricamente afectadas por su «homogeneización». Explíqueme, si puede, de qué manera los ingresos por retenciones en rentas del capital se han visto afectados por las medidas tomadas en materia de tributación de plusvalías, pormenorizando —tampoco lo cuenta su documento— esa cifra global en función de los distintos instrumentos financieros.

El país tiene razones para preocuparse si no consigue estar en la Unión Monetaria, y ustedes han emprendido un camino que, a juzgar por la comparación entre lo que ha ocurrido y lo que prevén que ocurra, no vemos que conduzca a ello. ¿Sigue usted creyendo que es razonable su cifra de ingresos de 1997? ¿Cree que es razonable un crecimiento del 12 por ciento en el capítulo de impuestos directos, con todas las medidas que ustedes han tomado para quitarles capacidad recaudatoria, con el desmantelamiento que han provocado en la Administración tributaria y el desánimo que han infundido con sus fábulas y cuentos sobre los 200.000 millones y los 600 amigos? ¿Se da usted cuenta de que todo su equilibrio presupuestario de 1997 se basa no en el colchón, sino en la alfombra voladora —podríamos decir— que se construyeron a cuenta del famoso agujero, que, una y otra vez, usted tiene que agarrarse a los 700.000 millones que han pagado pero que no tenían que haber pagado este año, que todo su discurso consiste en ampararse en lo que han pagado pero no tenían que pagar y lo que no han ingresado pero tenían que haber ingresado? Todo su discurso se atrincheró en esos dos conceptos: hemos pagado 700.000 millones, pero, como no teníamos que haberlos pagado, no cuentan. Claro que cuentan. Y dicen: no hemos ingresado 500.000, pero, como teníamos que haberlos ingresado, cuentan. Pues si cuentan aquí, no contarán allí —digo yo— y, por tanto, afectarán al déficit de la Seguridad Social simétricamente a como usted los compute para calcular el suyo.

Hay razones para preocuparse, porque, el año que viene, por mucha imaginación que ustedes le echen, y ciertamente le echan, será difícil que se inventen otro agujero presupuestario para catapultar hacia el pasado los gastos a los que tendrán que hacer frente en el presente. Todo lo que ustedes han hecho ha sido eso: inventarse una historia para catapultar hacia el pasado gastos que tenían que haberse efectuado este año o los siguientes y que han computado contablemente en ejercicios anteriores. Y fíjese usted que, a estas alturas de la película, ya ni nos preocupa; se ha pagado lo que se tenía que pagar y poco importa cuándo se compute, y si eso viene bien para que el déficit sea menor y España cumpla mejor su examen de Maastricht, pues muy bien. ¿Qué más nos da que ustedes computen el pago de las cuotas lecheras en 1995, en 1996 o en 1997? ¿Eso ayuda? Pues bienvenido sea, pero, por ejemplo, ¿podría explicarme hoy cuál es la tasa de ejecución del real decreto-ley en aquellos conceptos asociados, por ejemplo, a los pagos por expropiaciones o por desviaciones de obras? ¿Qué tasa de realización se ha efectuado realmente en aquellas cosas que están directamente vinculadas a la gestión cotidiana y que no consisten pura y simplemente, como en el caso del contrato-programa de Renfe o el pago de la multa lechera, en un mero criterio contable de imputación de un ejercicio a otro?

Voy a redondear esta intervención de carácter general con una pregunta muy concreta. Quizás esté equivocado, pero, si es así, me lo puede aclarar. Usted dice que el crecimiento del IRPF, en términos homogéneos, ha sido del 4,8 por ciento. Su homogeneización es muy *sui generis*, pero se la acepto. Si esto es así, y dando por bueno un crecimiento del 6,8 por ciento en 1997, ¿cuánto recaudará usted en el 97? 5,8 billones. Pero usted ha previsto 5,95. ¿Debo entender que usted acepta ya, en base a lo que homogeneiza y supone —lo dice usted, no yo—, que ya hay 100.000 millones de pesetas menos en la recaudación estimada en el año 1997?

Aparte de esta pregunta muy concreta, con cuya respuesta me puede usted ayudar a entender su explicación me gustaría que me explicara algunas cosas más. Por ejemplo, ¿qué pasa con las corporaciones locales? ¿Por qué las transferencias solamente crecen un 1 por ciento? ¿Cuál es el impacto en la financiación de las comunidades autónomas de la liquidación de su participación en el 15 por ciento de la cuota del IRPF? De las cifras que usted da, ¿cuál es la parte que es imputable a este concepto, comunidad por comunidad? ¿En qué medida y por qué cuantías han jugado los topes existentes? Ésta es una cuestión de la máxima importancia; su comparecencia aquí, señor Secretario de Estado, no es solamente para recitar estadísticas. Vamos al meollo de la cuestión. En la liquidación de 1996, ¿cuál es el importe que figura por este concepto y de qué manera se ha visto afectado por la existencia de unos topes en la participación?

¿Los pagos a Renfe se han hecho de acuerdo con el contrato-programa, sacando los pagos correspondientes, según ustedes, a ejercicios anteriores? ¿Los pagos del año son los del año? ¿Qué diferencias hay entre lo previsto en el contrato-programa para el año 1996 y lo que han pagado

exactamente? Si hay diferencias, ¿de qué manera van ustedes a regularizar la aplicación del criterio del devengo a este concepto? ¿Qué elementos de reducción del gasto hay, distintos de los malabarismos contables y de la reducción de las inversiones, en la cifra de ejecución del presupuesto de 1996? Quite la no ejecución de inversiones, que es muy fácil —no ejecutar inversiones es una forma muy fácil de ajustar el déficit—, quite los malabarismos contables del pasado y dígame qué medidas concretas de reducción del gasto han permitido ajustar el déficit público en el ejercicio de 1997.

También me gustaría saber cómo han evolucionado las transferencias al Inem con respecto a las previsiones presupuestarias y de qué manera han incidido en el equilibrio del conjunto de instituciones de la Seguridad Social, así como por qué han dejado un billón de pesetas más de depósitos en el Banco de España y cuál es el coste estimado de esta sobrefinanciación, porque, naturalmente, esto ha salido de alguna parte y esa parte no puede ser otra que recurso al mercado de capitales, que no es gratis. ¿Cuál es el coste del incremento de financiación depositada en el Banco de España?

En cuanto a la evolución del déficit primario, usted, señor Secretario de Estado, una vez más se pone muy contento porque dice que tenemos superávit primario, puesto que, naturalmente, sigue diciendo que los 700.000 millones no son de este mundo. Como no son de este mundo, le sale un superávit de 500.000, pero, poniendo en este mundo lo que es de este mundo, resulta que su déficit primario es mayor en 1996 que en 1995. No ha habido reducción del déficit primario, sino aumento. Me gustaría saber de qué manera cree usted que el déficit primario de 1997 se va a ver afectado por la reducción de la carga de intereses en función de los resultados obtenidos en 1996.

Creo que tiene usted una batería de preguntas suficientemente extensa como para que pueda demostrarnos que, además de leer los documentos que nos remite, conoce, y el Gobierno está en condiciones de explicar, lo que ha ocurrido en las tripas del presupuesto. Por supuesto, le agradeceré toda la información que nos pueda suministrar, pero no quiero ir más allá en las preguntas que le deseaban formular, porque tampoco estoy en condiciones de hacerlo, habida cuenta de que la documentación la he recibido ayer por la tarde —la estudiaré tan pronto como tenga tiempo— y que tampoco he sido capaz de retener de su atenta lectura elementos de análisis más profundos. Tendremos —insisto— que recurrir a otros procedimientos, pero no quisiera que usted dejara de intentar responder a las preguntas que le he formulado. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, ¿será para una cuestión de orden?

El señor **HOMS I FERRET**: Efectivamente, señor Presidente.

A las once y media está convocada la constitución de la Comisión que debe proceder a investigar los 200.000 millones de desfases, digamos, de recaudación y este Dipu-

tado debe presentarse en ese momento, para dicha constitución. Me hubiera gustado poder trasladar al Secretario de Estado algunas observaciones sobre su intervención y me hubiera apasionado poder contestar al señor Borrell sobre algunas otras, pero no puedo, señor Presidente, porque a las once y media tengo que estar para poder asistir a la constitución de esa Comisión.

Pido disculpas al Presidente y al Secretario de Estado por tener que ausentarme y no podré realizar mi intervención. En todo caso, como el señor Borrell nos ha anunciado otras solicitudes de comparecencia, tendré oportunidad de hacerlo. La verdad es que me ha gustado más escuchar las preguntas del señor Borrell que las reflexiones, porque ha sido interesante conocer ese cómputo de planteamientos que nos hace hoy el señor Borrell, y resulta curioso contrastarlos con los que hacía cuando el señor Borrell se sentaba en la silla del Secretario de Estado y nos explicaba su visión del presupuesto público en aquel momento. Es muy interesante ver las dos, digamos, evoluciones del análisis del presupuesto y de la política presupuestaria.

Señor Presidente, pido disculpas por tener que ausentarme, y por eso he pedido el derecho a dejar constancia en el debate de esta mañana que no podré aportar las reflexiones de mi grupo a ese informe que ha hecho el Secretario de Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, señor Homs, al constituirse esa Comisión, usted va a continuar vinculado a ésta, porque, aparentemente, esa Comisión va a investigar temas de trascendencia presupuestaria.

Damos la palabra al señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Con el objetivo de intentar conocer algo más que los datos que se nos han aportado en la documentación y en la explicación del señor Secretario de Estado (parte de esta información ya estaba en algún medio de comunicación el 1 de febrero y otra más precisa el 17 de febrero; nosotros no hemos podido profundizar mucho más), sin ánimo de entrar en polémica con los distintos grupos parlamentarios, sino de conocer mejor la gestión del presupuesto de 1996, en principio, voy a intentar hacer tres precisiones. En primer lugar, solicitamos que la información se dé de otra manera. En segundo lugar, nos gustaría disponer de una serie de datos en función de lo que han sido medidas en un presupuesto que —no lo podemos esconder— fue aprobado por un Gobierno, ha sido gestionado por otro de carácter totalmente diferente, con una regulación que deberíamos tener en cuenta a la hora de valorarlo, porque tenemos que valorar un año presupuestario y su gestión, de la situación inicial a la final. Por eso le rogaría que, a ser posible, en el futuro se nos envíe un cuadro de comparación con las previsiones iniciales de los presupuestos, porque yo tengo un documento en el que había unas previsiones iniciales del año 1996 y, sin embargo, en la liquidación no las encuentro. Es verdad que fue un presupuesto devuelto, pero también es verdad que hubo normas legales que ajustaban los ingresos y los gastos. Por tanto, cuadraban en unas cifras, que son de las que debe-

mos partir. Hacer una comparación con el año 1995 y no partir de la previsión para el 96 nos puede llevar a engaño. En todo caso, nos sirve, porque estamos hablando de previsión inicial de 1995 y ejecución final del mismo año.

La tercera demanda sería que, a ser posible, la liquidación presupuestaria se pareciera —como Pili y Mili— a la aprobación inicial para que podamos comparar lo que aprobamos en el Congreso y lo que nos liquida el Gobierno, porque si no es difícil comparar. Voy a poner un ejemplo de datos macroeconómicos. En cuanto al PIB, la previsión inicial era 74 billones 664.000 millones. Aquí se habla de porcentajes sobre el PIB, ¿pero cuál es el PIB que hemos tenido en la liquidación final del ejercicio, para poder compararlo y que nosotros sepamos si los porcentajes que se nos dan en la liquidación son los que corresponden? En suma, necesitamos saber cómo han evolucionado los datos macroeconómicos, porque muchas veces las previsiones iniciales no concuerdan con los resultados finales. Por ejemplo, si hay una distribución del gasto por ministerio, nos gustaría conocer su ejecución, porque hay que valorarla políticamente. Sobre todo, en este presupuesto —junto a usted tendría que estar el Secretario de Estado anterior, para que él nos explicara cómo se han desarrollado los tres primeros meses y usted los restantes—, quisiéramos saber cómo ha funcionado eso que el Gobierno llamaba contención de la obligación reconocida, porque en la liquidación que usted nos ha presentado no se ha comportado igual por funciones. No puedo ver qué ha pasado por ministerios; sin embargo, ustedes obligaron a los subsecretarios de cada ministerio a que mensualmente no podían pasar de una obligación reconocida, de un porcentaje determinado. Es una medida política para la contención del gasto que usted ha señalado, pero yo no la puedo seguir en esta documentación. Es verdad que la liquidación me da los datos por funciones —por lo menos, así lo he podido sacar de algunos de los cuadros que usted nos ha aportado—, pero no podemos saber cómo ha funcionado esa contención del gasto. Es decir, a mí me gustaría que la liquidación presupuestaria pudiera ser comparada sobre los datos iniciales, con la misma precisión con la que se aprueban los presupuestos y poder entrar en discusión: si se han cumplido las previsiones o no se han cumplido.

Me gustaría también —como demanda de información— que usted nos precisara la evolución de tres medidas que el Gobierno adoptó cuando se hizo cargo de la gestión de este presupuesto prorrogado. Primera medida. Ustedes presentaron los reales decretos-leyes 7 y 8, que fundamentalmente iban a actualizar los balances, que reducían la situación de las plusvalías y que, en suma, desde nuestro punto de vista, eran una medida de desfiscalización. Quisiéramos saber cuáles han sido los efectos que estos reales decretos han tenido en la disminución de los ingresos, de qué manera han afectado a las previsiones iniciales, cómo se ve reflejada en la liquidación del presupuesto esa política que ustedes han puesto en marcha, porque imagino que son medidas que deben incidir en la realidad de la propia gestión.

Segunda cuestión. El Real Decreto 12/1996, que significó aquella subida de los impuestos indirectos —aquí se

ve una evolución muy alta de las tasas y otros ingresos; los impuestos indirectos evolucionan de una manera muy positiva, mientras que los impuestos directos bajan su peso global—, ¿de qué manera ha afectado y qué repercusión ha tenido en lo que pudiéramos llamar redistribución de la política fiscal? Es verdad que en ese decreto ustedes también abordaban esos 2,5 billones de pesetas que salían de modificaciones del presupuesto, esa política de agujero o de obligación reconocida no abordada de 700.000 millones de pesetas. Ustedes, para ajustar lo que significó la no aprobación de los presupuestos, hicieron el esfuerzo complementario de una serie de créditos extraordinarios, por así decirlo, la devolución de los presupuestos se tuvo que ajustar con una serie de créditos extraordinarios; de ahí sale la gran modificación de créditos que ha tenido este ejercicio, con un incremento muy alto en comparación con los otros. Es verdad que una parte estaba aprobada por el Gobierno anterior, para ajustar la prórroga de los presupuestos, pero otra parte fue aprobada por ustedes, porque prefirieron cargar a esa actuación esos 700.000 millones de pesetas. Ahí metieron dineros que estaban, incluso, en trámite de créditos extraordinarios en esta Cámara. Es decir, que no eran sólo actuaciones por olvido del anterior Gobierno, sino de corte del propio trámite.

Por último, ustedes han hecho una cosa buena en la presentación de los presupuestos de este año —nosotros estábamos en contra en cuanto a la filosofía, pero alabábamos la transparencia—, que era la explicación de los gastos fiscales, la política de trasladar, con total nitidez, los gastos fiscales que tiene cada impuesto: el IRPF, un 25 ó 26 por ciento; el Impuesto de Sociedades, en torno a un 45 por ciento, etcétera. Ustedes matizaban cada figura impositiva. A mí me gustaría conocer cuál ha sido la evolución final de esos gastos fiscales. ¿Han cumplido los objetivos que el Gobierno se marcó? Esa medida de los gastos fiscales iba destinada a potenciar determinadas políticas. Por ejemplo, en el caso del Impuesto de Sociedades, para fomentar la inversión, generar riqueza, generar empleo. A mí me gustaría saber de qué manera ha evolucionado en la liquidación ese incremento a 3,8 que ustedes proponían para este año; en el año anterior había un volumen inferior de gastos fiscales, creo que era 2,4 billones de pesetas.

A continuación, señor Presidente, a mí me gustaría hacer algunas precisiones. El otro día decía la Ministra de Medio Ambiente que era malo tocar de oído; yo tengo que reconocer que lo voy a hacer, si no de oído, porque lo he leído, pues, a bote pronto. A bote pronto, a mí se me ocurren algunas preguntas en relación al documento que usted nos ha entregado, comparándolo con lo que fue la aprobación —insisto— del presupuesto inicial para 1996; insisto en que son datos, más o menos, de referencia para nosotros.

La primera pregunta va dirigida al cuadro de la página 4 en el que usted nos presenta el déficit de caja no financiero y a la evolución de lo que ha sido el descenso de los ingresos no financieros. Bajo nuestro punto de vista la relación que tiene esta reducción de los ingresos no financieros con el PIB es bastante regresiva. El porcentaje se ha reducido en 0,4 puntos con relación al PIB. Ustedes dan

aquí una cifra del 19,8 por ciento del PIB, me imagino que el PIB estará en la cifra que usted después nos pueda decir, yo no la tengo ahora mismo aquí. **(El señor Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, Folgado Blanco: En la página 7.)** En la página 7, muy bien. Con respecto a este PIB que figura aquí, dan una cifra del 19,8 por ciento. El peso de los ingresos no financieros del Estado ha descendido en 0,4 puntos. Para nosotros ése es un efecto muy regresivo. Ustedes están anunciando ahora, en función de esta experiencia de gestión de los presupuestos y proponiendo incluso una reducción de la presión fiscal del IRPF, o así lo he entendido yo. Me imagino que obedecerá a unos criterios que compensarán en cuanto a los ingresos. Me gustaría saber de qué manera va a ir unida y acompañada esa reducción de presión fiscal en esta experiencia, porque los gastos los han reducido ustedes poquito; sí han reducido mucho los gastos de inversión, pero la evolución que yo tengo aquí en la liquidación de presupuestos no va acompañada, en un paquete de funciones sí, pero en otro quizá menos.

La segunda pregunta va dirigida a lo que pudiéramos llamar variación de los pasivos financieros, cómo han funcionado ustedes. En la etapa anterior hubo una filosofía de intentar derivar la deuda del Estado hacia el medio y el largo plazo. Sin embargo, en la página 12, usted nos da una ejecución del año 1996 y una previsión para 1997 de reducción de la deuda a medio y largo plazo y un incremento de los valores a corto plazo, pero un incremento altísimo. ¿Cuál es el objetivo que puede tener esta medida de reducir los tipos de interés y, por tanto, el pago o el costo que puedan tener los gastos financieros? ¿Cuál es la viabilidad o el beneficio que puede tener esta actuación?

Ustedes también se plantean reducir los créditos en moneda extranjera e incrementar los créditos internos en pesetas. Ése es un planteamiento, en la página 12, cuando hablan de financiación de la necesidad de endeudamiento. Yo no sé si es conclusión de la ejecución de este presupuesto, o filosofía y orientación para el año 1997 que nos va a marcar una actuación de la gestión. Aprovechando que estamos hablando de esto a mí me gustaría que nos hiciera usted llegar información, si es posible —antes por lo menos a final de año se nos podía hacer llegar— de cuál es la deuda que tenemos al 31 de diciembre del año 1996, cuál es su distribución, en los conceptos que ustedes tengan, y qué actuación vamos a tener sobre ella.

La siguiente pregunta va dirigida hacia lo que es la evolución de los ingresos del Estado. Los impuestos directos en volumen, bajo nuestro punto de vista y según los datos que usted nos da aquí (6,7 billones de pesetas), significan un 46 por ciento de los ingresos totales del Estado. Sin embargo, la previsión inicial para este año es que los impuestos directos pesaran un 47 por ciento. ¿Por qué se reduce este peso de los impuestos directos dentro de la filosofía de la gestión presupuestaria? Ustedes además siguen anunciando esa reducción. El papel redistribuidor de las figuras impositivas desde luego se va a ir reduciendo. En la liquidación del presupuesto a nosotros nos chocan algunas comparaciones. Había una previsión inicial de tasas, que es una forma de pagar los servicios públicos. Son volúme-

nes pequeños, tengo que reconocer que los porcentajes son pequeños, pues estamos hablando de 300.000 millones de pesetas de unos 17 billones de pesetas de previsión de ingresos en su conjunto, pero de una previsión inicial de 300.000 millones, ustedes presentan casi 419.000 millones de pesetas al final del ejercicio. Han subido los ingresos por tasas, por precio de servicios públicos, es decir, hemos derivado hacia los ciudadanos que reciben los servicios nuestra presión para obtener ingresos. Es verdad que los impuestos indirectos también han subido, pero nosotros creemos que ese camino significa una filosofía impositiva cuya culminación nos gustaría que precisara. Nosotros somos más partidarios de un mayor peso de los impuestos directos. Usted da una explicación sobre lo que son las aportaciones o las retenciones de la renta, dan una justificación para ese menor ingreso del Impuesto sobre la Renta, pero a nosotros nos preocupa la reducción fuerte que han tenido, según el cuadro que usted nos da aquí, los ingresos por capital mobiliario. Los ingresos por IRPF siguen manteniendo su línea, es decir, que seguimos pagando los de la nómina, en función de su explicación, y los del capital funcionan de una manera distinta.

En cuanto a lo que significa el gasto, nos gustaría que nos pudiera explicar cuál es el efecto que ha tenido para que la obligación reconocida no haya funcionado igual, por ejemplo, en los gastos de transferencias corrientes que en las inversiones reales, o, por ejemplo, en el capítulo 1 que en el capítulo 3. ¿Por qué hay una evolución diferente de esa distribución del gasto? En todo caso, es verdad que según los cuadros que ustedes nos presentan la diferencia viene dada si se aplica el Real Decreto 12/1996 o no se aplica, y la tasa es sustancialmente diferente.

En cuanto a la distribución de las transferencia corrientes, antes el portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a alguna de ellas, pero a mí me gustaría hacerlo comparativamente. Voy a diferenciar las transferencias corrientes de las transferencias de capital, porque la evolución no es muy pareja. En cuanto a las transferencias corrientes y a las transferencias de capital a mí me choca, no sé si obedece a alguna política que ustedes hayan definido, por qué a familias e instituciones sin ánimo de lucro han crecido tanto. Es el artículo cuarenta y ocho de nuestros presupuestos, lo que se da a una asociación, a una organización. Han pasado de 112.000 millones a 144.000. Las transferencias de capital han subido el 28,5 por ciento; por tanto, son inversiones. Me gustaría que se me precisara a qué obedece eso. También han crecido las transferencias corrientes a estas instituciones y familias sin ánimo de lucro, es verdad que muy poquito, el 3,9, palmo arriba, palmo abajo, lo que ha crecido la inflación. Para que funcionen les han dado ustedes lo mismo que tenían el año pasado, si es verdad que la inflación es el 3,5 por ciento.

Hay un incremento de las transferencias corrientes a las comunidades autónomas del 16 por ciento y, sin embargo, a lo que son organismos autónomos administrativos hay una reducción del 45 por ciento. Es verdad que ustedes tienen planteado un proceso de reconversión de estos organismos y también de transferencias. En los organismos comerciales han crecido los gastos corrientes; luego ya vere-

mos que en las transferencias de capital para inversiones la evolución no ha sido así. Los organismos comerciales que han crecido en el gasto no han crecido en la inversión, les han reducido ustedes la capacidad de inversión en un 41 por ciento, a los organismos comerciales no a los organismos autónomos y administrativos cuyo gasto de inversión lo han reducido en un 50 por ciento. ¿Por qué le pregunto esto? Porque puede ser una muestra de por dónde van a caminar las cosas. Si les dan transferencias para que se puedan mantener en gasto corriente a los organismos comerciales, pero no en su inversión, el año que viene volveremos también a reducir ese peso y al siguiente también, porque muchas de estas inversiones, más que de generación nueva, es lo que podríamos llamar de reposición para que muchos de estos organismos puedan funcionar; otras son para subvenciones o para distribución, como puede ser en el caso de organismos comerciales, el papel del Ices, pero son instrumentos de políticas activas lo que están marcando ustedes en esta actuación.

La evolución es muy diferente, por ejemplo, en la capacidad inversora entre comunidades autónomas y corporaciones locales, lo han señalado antes. La diferencia es bastante alta.

En cuanto a la Seguridad Social, la reducción en cuanto a transferencias de capital es de un 22 por ciento, pero incrementa el 11 por ciento el gasto para prestación de servicios. Es pequeña la cifra, la inversión es pequeña porque estamos hablando de 31.000 millones de pesetas.

Termino, señor Presidente, haciendo referencia a lo que pudiéramos llamar distribución funcional. A mí me gustaría que aquí se precisaran los ministerios, porque hablamos, por ejemplo, de un incremento del 5 por ciento lo que nos hemos gastado en defensa, protección civil y seguridad ciudadana. Hay un incremento del 5 por ciento del gasto, por lo menos en lo que significan los créditos finales y las obligaciones reconocidas. Sin embargo, hay una reducción en lo que significa la producción de bienes públicos de carácter social. Yo sé que esto tendrá proyecciones a muchos programas o a diferentes actuaciones, pero a mí me choca esa evolución tan diferente en un caso y otro.

En todo caso, la evolución más concreta de la liquidación del presupuesto la podremos analizar, aunque a mí me gustaría que la liquidación definitiva del presupuesto la pudiéramos tener con mayor precisión antes de que vayamos a analizar el vencimiento del primer trimestre de su gestión, que es al cien por cien suya, el primer trimestre del año 1997 es responsabilidad al cien por cien de este Gobierno. Antes de que veamos cómo han evolucionado esas previsiones —usted ya ha anticipado que el mes de enero no debe tenerse en cuenta—, me gustaría poder conocer con mayor profundidad qué ha pasado con este año de transición y cómo lo han ultimado ustedes. En algunas cifras ustedes le han ganado al anterior Gobierno en privatizaciones. Ustedes prevén ingresar 200.000 millones más que preveía el Gobierno anterior. Le ganan en cuanto a vender. Ahora veremos si le ganan ustedes también en cuanto a gastar menos. Son parejos en cuanto a la filosofía, aunque no en las velocidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vicente Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, seré breve, porque me pasa como al señor Homs, que tengo que estar en la Comisión cuya constitución tiene lugar ahora.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Secretario de Estado. Creo que su comparecencia es oportuna, así como los datos que ha aportado. Quiero hacer constar que en contra de lo que viene siendo tradición en estas comparecencias, en que se hace una primera alegación desde otros grupos a asuntos marginales o sobre cómo se deben exponer las cifras y los números de la ejecución presupuestaria, el portavoz del Grupo Socialista, quizá no conocía, porque estaba en tareas de gobierno, las comparecencias del anterior Secretario de Estado de Hacienda hablando de ejecución presupuestaria, pero las comparecencias del señor Martínez Robles eran también bastante largas y densas en cuanto a la aportación de números y más números. En cualquier caso, la comparecencia de hoy, pedida por el Gobierno y también por el Grupo Socialista, era para explicar la ejecución presupuestaria del ejercicio de 1996. No sé cómo se puede explicar sin dar estadísticas o números. Luego el portavoz del Grupo Socialista pide que le den más estadísticas y que le den más cifras sobre financiación autonómica y sobre otras cuestiones, que me parecen oportunas porque en sede parlamentaria los grupos tienen que pedir las comparecencias y las informaciones que crean oportunas para realizar su labor.

Hablar del cierre del año 1996 es hablar, como decía el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, de dos gestiones distintas, y no de tres meses y siete meses, sino de seis y seis meses, y además hablar de dos gestiones distintas o con un presupuesto prorrogado, lo cual da distintos matices a la hora de juzgar los números. Desde mi grupo entendemos que el cierre del presupuesto de 1996 tiene un dato clave y es el dato de déficit y es el dato importante, en el que entiende mi grupo que es donde hay que incidir y donde hay que poner el acento. Nosotros como Estado tenemos un objetivo —no digo como grupo parlamentario ni como Gobierno— que no es otro que estar desde el primer momento en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, que además es un objetivo no de mi grupo, no de este Gobierno, sino bastante compartido en la Cámara, también por el Grupo Socialista, y ese objetivo de estar en la tercera fase desde el primer momento exige un cumplimiento importante respecto al déficit público no sólo del Estado, sino también de Seguridad Social y administraciones autonómicas. Nos parece muy importante —y hay que reconocerlo aquí, aunque el dato ya ha salido en la prensa y está en los medios de comunicación desde hace quizás un mes— que el objetivo del déficit público se haya cumplido, y lo ha hecho por debajo de las previsiones, porque si las previsiones eran del 3,5, el objetivo se ha cumplido en un 3,3, lo cual da margen por si cualesquiera de las otras administraciones se han excedido algo en el dato de déficit.

Nosotros también somos de la opinión de que el presupuesto hay que juzgarlo no sólo por las cifras, también por los objetivos que consigue, y quizás el presupuesto de 1996, no elaborado por este Gobierno, tiene más dificultad para juzgar esos objetivos de crecimiento, de creación de empleo, que sí hemos fijado para 1997. El presupuesto se ha comportado bien, de acuerdo con las previsiones, tanto en ingresos como en gastos. Ya en el tema de ingresos tuvimos no hace una semana una comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión de Economía y Hacienda y los datos del comportamiento de los ingresos fueron objeto de debate en esta Cámara.

Los ingresos y los gastos han hecho posible que se cumpla el objetivo de déficit. Evidentemente, siempre que se habla del ejercicio de 1996 hay que citar el Real Decreto-ley 12, porque son unas cifras que no son de otro mundo, son unas cifras de otro Gobierno, de otros ejercicios, de otros responsables. Desde luego no son las cifras de este Gobierno, porque eran gastos que correspondían a otros ejercicios, y así se reconoció en esta Cámara por casi todos los grupos parlamentarios, se ha reconocido también el Bruselas y eso ha hecho posible que no computara a efectos del déficit de 1996.

Creemos que hay que pasar página, que eso no debe pasar más, que no se deben ir trasladando gastos de unos ejercicios a otros. Quizá si no estuviéramos en otro Gobierno —no digo en otro mundo, sino en otro Gobierno— los 700.000 no serían ya 700.000 sino un billón; si seguimos la evolución de cuándo se regularizó y de cómo se iban sumando gastos trasladándolos de ejercicio en ejercicio, iríamos ya por un billón. Se ha corregido y desde luego mi grupo entiende que después de la comparecencia de hoy, en la que el Secretario de Estado se ha referido una y otra vez al Real Decreto 12/1996 y a la estimación de unos pagos que corresponden a ejercicios anteriores, esto no tendría que suceder en ningún año posterior. Mi grupo además no sólo lo ha puesto de manifiesto como un *desideratum*, sino que lo ha puesto en negro sobre blanco en la Ley de disciplina presupuestaria, cuyo cumplimiento hará posible que eso no suceda nunca más.

También queremos hacer constar que nos parece que el cumplimiento de los gastos que ha explicado el señor Secretario de Estado sigue una evolución correcta y que ese cumplimiento de los gastos del objetivo del déficit y el cumplimiento de los ingresos, que también ha explicado el Secretario de Estado de Hacienda, harán posible que 1997 sea un año donde se pueda conseguir el gran objetivo de este Gobierno, que es situar el déficit público, el déficit de todas las administraciones en el 3 por ciento. Creemos que eso es lo realmente importante y desde mi grupo queremos desearle los mejores éxitos en este año, que es más importante para la economía española, para que en 1997 se consiga ese objetivo.

Le ruego que me disculpe, señor Presidente, pero me tengo que ausentar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Creo que son muchas las cuestiones y realmente importantes.

Comenzando por las que planteó el señor Borrell, hay una, que se ha repetido también por el señor Ríos y que me parece que ha sido objeto también de tratamiento en otra Comisión, en concreto en la de Hacienda con el señor Costa, incluso creo que también con el Secretario de Estado de Economía, que es la relacionada con el comportamiento de los ingresos en 1996, ingresos presupuestarios, y en qué medida este comportamiento no condiciona también la propia ejecución de los presupuestos de 1997.

Por un lado, hay que distinguir muy claramente en materia de ingresos lo que son ingresos líquidos, que se obtienen en los doce meses, de lo que son los derechos reconocidos, y, por otro lado, hay que tener bien en cuenta cuáles son aquellos ingresos que son relevantes, desde el punto de vista de contabilidad nacional, de déficit, de aquellos otros que no lo son. En 1996 ha habido, en términos de recaudación, 550.000 millones menos de los previstos, cierto, algo más de medio billón menos en términos materiales de ingresos líquidos no financieros. De ellos, 300.000 millones, más de la mitad, han sido debidos a que el Gobierno decidió posponer el inicio del proceso privatizador. Forma parte de la tarea del Gobierno decidir, con arreglo a mercados, con arreglo a estrategias, cuándo y cómo se realiza. Si se hubiera privatizado Telefónica en septiembre en lugar de enero y febrero, hubiera cambiado ya el panorama de los ingresos no financieros de manera tremenda, en más de un 50 por ciento de la caída. Punto número uno. Punto número dos, relevante, que planteaba convenientemente el señor Borrell, es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque en los demás impuestos no hablaremos de que ha habido caídas, en los demás impuestos ha habido, tanto en término de derechos como de recaudación física, un aumento muy importante, dinámico, incluso algo superior en todos ellos a las previsiones iniciales. Únicamente se concentra en el IRPF, en efecto, en términos de recaudación material, de ingresos líquidos, una caída cercana a los 300.000 millones de pesetas. Ahí hay que distinguir tres aspectos. El primero, el que se refiere —ya se apuntó— a las retenciones trimestrales de rendimiento del trabajo que realiza la Seguridad Social y que luego tiene que transferir al Estado, y que se había incrementado en dos trimestres en el pasado año. Se han estudiado perfectamente las cuentas de la Seguridad Social y se tiene perfectamente separado cuál es un problema estructural de déficit —y ya dije que probablemente era superior al 0,3 que estaba en el programa de convergencia, 0,5— de lo que son problemas de tesorería, porque no sólo en España, sino en todos los países, los problemas de tesorería siempre se producen más en la Seguridad Social que en el Estado, y la razón es que paga al contado todo, pensiones, salarios, etcétera, y no ingresa de la misma manera contable, y siempre se produce una situación de algunos desfases de tesorería. De todas maneras, por lo que yo sé, ya ha empezado a recuperar el terreno perdido la Seguridad Social en los primeros meses del año. Se había incrementado en dos trimestres y esto es

importante, explica muy buena parte de esta diferencia, de este desfase.

En segundo lugar, se decidió aumentar las devoluciones en un 10 por ciento. Éste también es otro fenómeno importante, porque en términos netos ayuda a explicar el crecimiento notablemente superior del IRPF. Con estos dos fenómenos estaríamos hablando de un crecimiento en términos homogéneos superior al 5 por ciento.

El tercer componente es el de rentas de capital, cuyos ingresos, en efecto, han caído. Ahí a su vez hay dos aspectos fundamentales, uno, la caída de los tipos de interés. Hay evoluciones en economía que nos interesan, nos gustan muchísimo, porque entendemos que son absolutamente esenciales para poder elevar el potencial de crecimiento. La caída de los tipos de interés va a permitir que en las empresas haya, como está sucediendo en la actualidad, un tratamiento financiero positivo, que la rentabilidad sea superior al coste en recursos ajenos, que es clave para el aumento de las inversiones y el empleo y, por consiguiente, de las bases imponibles del IRPF. Queremos que bajen los tipos de interés, pero esto trae consigo que baja la recaudación por renta de capital ligada a los tipos de interés.

Hay además otro fenómeno, y es el cambio en el posicionamiento de los distintos activos que tienen los individuos y las empresas, un cambio de menos depósitos a más de otros activos, como pueden ser fondos de previsión social, fondos de inversión, fondos de pensiones, seguros de vida, otras formas de ahorro y capitalización. Este cambio está siendo importante, pero no es un cambio de ahora, ni de mediados del año pasado, es un cambio que se viene desarrollando ya en los últimos diez años. No ha sido debido a un cambio en la fiscalidad del pasado verano; en todo caso se ha notado ya un efecto sustancial desde 1991 con la Ley de reforma del IRPF. A partir de entonces, donde con el mero transcurso del tiempo quedan desfiscalizados los fondos de inversión, y también en función del mercado, no sólo en función de fiscalidad, crecen sustancialmente los fondos de inversión. Han aumentado mucho en esta etapa, pero no más que en otras. Puedo decir que en enero de 1997 los fondos de inversión han aumentado en un billón de pesetas. ¿Cuánto aumentaron en enero de 1994, por citar una etapa anterior? Casi lo mismo, casi de forma idéntica. Pienso que aquí hay unos fenómenos muy importantes a analizar en profundidad.

¿Qué se hace con el tratamiento de las rentas de capital en un mundo dominado por la libertad absoluta de movimientos de capitales? Esto hay que tomarlo en consideración, porque sabemos que en muy pocos minutos un país se puede quedar sin capitales en función del distinto tratamiento fiscal que pueden tener las rentas de capital. De ahí que probablemente —y ya lo han intentado y no lo han logrado— tengan que hacer nuevos intentos las distintas autoridades comunitarias para tratar de llegar a un acuerdo de armonización más o menos en materia de fiscalidad de lo que son las rentas de capital. Éste es un tema muy delicado y no se puede explicar ni mucho menos por una medida concreta, cuando la evolución histórica contradice una explicación determinada en función de esa

medida concreta. Es un tema de libertad de movimiento de capitales, hay que tener cuidado, es un tema de cambio histórico por parte de la sociedad española hacia una mayor dotación de fondos de capitalización y fondos de previsión social en un mundo probablemente cada vez más incierto, afectado, como digo, también por la bajada de los tipos de interés. El abanico de activos financieros que hoy día las familias domésticas están utilizando nada tiene que ver —y esto no es del año pasado, esto ya viene de atrás, de toda esta década—, es mucho más amplio que el tradicional de tenerlo en depósitos bancarios con una determinada retención. No olvidemos que de hecho una persona que pusiera dinero en un fondo de inversión, con el transcurso del tiempo, hasta quince años no pagaba nada por ellos, con arreglo al tratamiento fiscal que se hizo por el Gobierno en su momento a comienzos de 1991. Éstas son explicaciones que, a mi juicio, trascienden con mucho de un análisis puramente coyuntural y fiscal de unas determinadas rentas. Parece que esto es importante tomarlo en consideración, y probablemente la subcomisión que en el Parlamento en estos momentos estudia el tratamiento de los fondos de previsión social debería tener en cuenta todos estos fenómenos, porque sin duda ninguna afectan a la recaudación.

En cualquier caso y globalmente, cabe decir que el IRPF, quitando estos últimos efectos, ha evolucionado razonablemente bien. De hecho, los rendimientos de trabajo dentro del IRPF en términos homogéneos aumentaron el 7,8 por ciento. Hicimos un esfuerzo de aumentar las devoluciones, pero creemos que el IRPF es un impuesto que está en relación perfecta con la realidad económica, con una elasticidad algo superior a la unidad incluso, y que en 1997, como creemos que se va a producir el cumplimiento de los objetivos macroeconómicos, también se cumplirán los objetivos de recaudación. En todo caso, ahora mismo es muy aventurado decir exactamente qué es lo que va a suceder. El Gobierno establece unos objetivos determinados. En materia de ingresos ya sabemos las desviaciones que ha habido históricamente, bien al alza, bien a la baja, con el anterior Gobierno. En la segunda mitad de los años 80 hubo un aumento de los ingresos superior a las previsiones iniciales; luego las ha habido menores, depende mucho del ciclo económico y de las bases imponibles. El contenido en empleo del aumento del PIB es importante; creemos que se está produciendo una intensidad muy elevada por unidad producto en el aumento del empleo, y esto, sin duda, es relevante a efectos de aumento de las rentas y también de aumento del consumo, y todo ello producirá un efecto multiplicador que hará que los ingresos aumenten como nosotros esperamos. En todo caso, si no se produjese como esperamos, desde luego el Gobierno ha establecido —y con esto respondo a alguna otra cuestión— mecanismos claros para evitar que se produzcan desviaciones en el objetivo que el Gobierno se ha fijado con carácter básico, que es el cumplimiento del déficit público. De hecho, el artículo 10 de la ley de presupuestos dice claramente que el Gobierno hará ese seguimiento de la ejecución presupuestaria y, en su caso, establecerá las medidas compensatorias oportunas.

Es verdad que la reducción en las transferencias a organismos autónomos administrativos se ve totalmente condicionada por la reducción de las transferencias al Inem, pero esto hay que insertarlo en el contexto, no ya de lo que ha realizado el actual Gobierno, sino de las medidas que adoptó el Consejo de Ministros en diciembre de 1995 para 1996. Sabemos —y ligo con otra cuestión que se planteaba en relación a cuál era realmente el presupuesto de partida, el ajustado, y qué grado de ejecución ha habido de este presupuesto, porque creo que es muy relevante— que había un crédito total de 17,3 billones en 1995. En 1996 hubo prórroga; por tanto, tenía que ser lo mismo, salvo pequeños ajustes que se hacen debido a los gastos que terminan en ese ejercicio; también había unos que sumaban y otros que restaban, pero, en definitiva, el presupuesto inicial de 1996 también era de 17,3. Luego hubo todas las modificaciones presupuestarias a las que hicimos referencia, a través de los créditos extraordinarios, suplementos, ampliaciones, etcétera, pero si incorporásemos todo ello, el crecimiento sería desorbitado. Precisamente para evitar ese crecimiento ha habido dos acuerdos del Consejo de Ministros: uno por importe de 850.000 millones, el 28 de diciembre, del Gobierno anterior; ese acuerdo de no disponibilidad era muy importante para compensar el aumento que producían en los créditos para el ejercicio los reales decretos-ley; y luego hubo otro acuerdo, en mayo, de no disponibilidad por otros 200.000 millones de pesetas.

Por consiguiente, tendríamos créditos disponibles por 18,77 billones, y las obligaciones reconocidas han sido 18,3 billones, por lo que estaríamos hablando de que ha habido un porcentaje de realización de obligaciones en relación con los créditos realmente disponibles, después de la no disponibilidad, del 97,5 por ciento, que sería un cumplimiento del presupuesto realmente elevado, porque la medida de los dos años anteriores ha sido del 96,6 por ciento. Entre ese acuerdo de no disponibilidad de diciembre, un porcentaje muy importante fue con cargo a las transferencias al Inem, hubo una reducción muy importante superior a los 400.000 millones de pesetas; oportuna, por otra parte porque, habida cuenta de cómo estaban evolucionando, de cómo era el presupuesto de partida y cómo está evolucionando el empleo; se demostró *a posteriori* que fue oportuna aquella decisión de no disponibilidad por parte del acuerdo del Gobierno anterior. De hecho, la ejecución del presupuesto del Inem en lo que se refiere a prestaciones por desempleo, y habida cuenta de la evolución del empleo, ha cumplido perfectamente sus objetivos (aunque yo no dispongo de todos los datos y supongo que el Secretario de Estado de la Seguridad Social o el Ministro de Trabajo hablarán del tema), habiéndose reducido de una manera importante, como digo, esa transferencia al Inem.

En efecto, aumentó en un billón de pesetas la cuenta del Tesoro en el Banco de España. Había caído el año anterior. Ha tenido evoluciones cíclicas. Esto va en función, por un lado —como es obvio—, de un límite que tiene que tener la cuenta del Tesoro, obligadamente, y, por otro, en función de los mercados y de las cautelas que conviene tener en relación con los mismos y con la ejecución del presupuesto. Ésta es una política que practica la Dirección Ge-

neral del Tesoro, incardinada en la Secretaría de Estado de Economía, que entendemos es totalmente correcta, habida cuenta de la enorme reducción que registraron a lo largo del ejercicio los tipos de interés, una reducción muy importante en todos los tramos de emisiones de deuda a corto, a medio y a largo plazo. Diría que incluso la reducción en la segunda mitad del año se acentuó más en las emisiones de título a medio y a largo plazo, y se redujo sustancialmente el diferencial con Alemania, hasta tal punto que se entendía que en una buena gestión de política monetaria era importante disponer de un colchón muy notable en esa cuenta en previsión de las oscilaciones que pudieran tener los mercados en un año realmente delicado como es 1997, un año delicado por cuanto, al ser un año clave de cara a decidir si se cumplen o no los criterios de convergencia y de cara al deseo, por parte de los distintos países, de querer estar en el grupo de cabeza, es un año que podía estar dominado por elementos de nerviosismo en algunos momentos y convenía que la cuenta del Tesoro no estuviera al albur de esas evoluciones cíclicas y de un problema de falta de liquidez para poder actuar como colchón. La verdad es que esa decisión se está demostrando realmente afortunada, por lo que está sucediendo en estos meses. En todo caso, si a lo largo del ejercicio hiciera falta que esa cuenta volviera a posiciones más normales, yo no dudo de que con su autonomía plena y su profesionalidad la Dirección General del Tesoro lo va a hacer fenomenalmente bien, de la mejor manera para alcanzar los objetivos de seguridad, por un lado, de liquidez, por otro, y de cumplimiento de los objetivos de déficit público; pero, en definitiva, yo no puedo ir más allá en torno a este tema, y rogaría que cualquier otra ampliación la hiciese la otra Secretaría de Estado, en concreto la Dirección General del Tesoro, que es quien realmente lleva a cabo la gestión diaria de la cuenta del Tesoro.

En cuanto al déficit primario que hemos tenido en 1996, y creemos que seguirá así en lo sucesivo, es absolutamente esencial saber en qué medida los gastos son inferiores a los ingresos si eliminamos aquellos gastos que se derivan de compromisos de ejercicios anteriores. De hecho, señor Borrell, en términos de caja no va a haber disminución de los pagos en 1997, la habrá en términos de obligaciones reconocidas, según los análisis preliminares que estamos haciendo; habrá una disminución en los gastos en términos de obligaciones y, por tanto, relevante a efectos de Maastricht, pero no va a haber disminución en términos de caja. No obstante eso, habrá superávit primario si los gastos se comportan —y así lo esperamos— como se estableció inicialmente en el presupuesto de que no crecieran más del 1,7 por ciento.

En cuanto a los pagos a Renfe en 1996, han sido algo inferiores —aquí no tengo las cifras— al contrato-programa, pero no se incumple en este supuesto el contrato-programa por cuanto que, dentro de él, se contempla el hecho de no abonar el importe íntegro que *a priori* se aprueba. Los mercados, y en concreto los tipos de interés, posibilitan esto. Los ajustes que se han realizado están totalmente de acuerdo con el ahorro que ha supuesto para Renfe esa evolución favorable de los tipos de interés y de

su endeudamiento una vez regularizada su situación de ejercicios anteriores.

Respecto a la tasa de realización del real decreto-ley 12, con independencia de que se enviará con detalle la información tal como estipula el artículo 7 del real decreto-ley, puedo anticipar que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre han sido de 708.685 millones, con un porcentaje de realización del 98,3 por ciento, frente a 721,17 miles de millones de crédito inicial que había para los créditos extraordinarios. Tenemos que darnos cuenta de que el período que se concedió el Gobierno ha sido muy breve, sólo de cinco meses. Podíamos compararlo, por ejemplo, con otra decisión similar en 1983, cuando se estableció un período de año y medio y el porcentaje de realización global fue del 98 por ciento. O sea, el porcentaje de realización ha sido realmente muy elevado. Hasta el 31 de diciembre se han pagado 603.290 millones, por lo tanto los pagos que han quedado para el presente año y que condicionan en parte la evolución del déficit de caja en los primeros meses, aunque estaba ya reconocida la obligación, se elevan a 105.395 millones. A 23 de febrero estaban prácticamente ya pagados otros 95.000 millones, por tanto quedarían a esa fecha sólo 10.000 millones por abonar, en términos líquidos. Repito, se cumplió el real decreto-ley en un 98,3 por ciento en obligaciones contraídas y en estos momentos ya se ha cumplido también materialmente incluso en los pagos.

Creo que era importante esta pregunta, porque también el señor Ríos la había planteado en cuanto al real decreto-ley y en cuanto al porcentaje de ejecución del presupuesto. El PIB lo hemos puesto en la página 7. Es importante tomar en consideración que hay dos PIB. Está el PIB normal, que son las estimaciones que realizan los organismos competentes en España, como por ejemplo el INE, aunque también otros organismos hagan sus aproximaciones, como el Banco de España o la Secretaría de Estado de Economía o el Ministerio de Economía y Hacienda, y el PIB fiscal o el PIB homologado en Bruselas, a efectos de establecer las ratios oportunas en cuanto a déficit excesivo. Ahí hemos puesto la estimación nuestra del déficit español.

En cuanto a la mayor explicación de la realización de los gastos fiscales, yo tendría que remitirle a la Secretaría de Estado de Hacienda. En el momento en que se disponga de la información con mucho gusto se remitirá, para que se vea cómo se ha ejecutado. Ahora y aquí yo no dispongo de dicha información con el detalle que nos pedía el señor Ríos.

Creo que también he respondido a la pregunta sobre el descenso de los ingresos no financieros en porcentaje del PIB debido básicamente a esos dos frentes, las privatizaciones y el IRPF.

En cuanto a lo que planteaba de la reducción de los créditos en moneda extranjera, he de decir que es cierto que en los últimos años se está reduciendo la participación relativa de los créditos en moneda extranjera. Se emite menos en moneda extranjera, pero es que, habida cuenta de cómo están los mercados, de la liquidez de los mercados en nuestro país, y de las expectativas de tipos de interés y

de cambio que hay en los distintos mercados, tampoco es que haya interesado salir a hacer emisiones en moneda extranjera en mayor proporción. Esto forma parte de la política, de la estrategia, que está manteniendo la Dirección General del Tesoro. La verdad es que el aumento de las tasas de ahorro en España han sido muy importantes. Esa liquidez a un precio razonable permite financiar el ahorro interno, las emisiones de deuda.

Es verdad que no cruzamos las dos clasificaciones, la funcional con la orgánica; en el documento se podrá realizar en su momento. En este instante para la realización del ejercicio no la tenemos, pero haremos los trabajos oportunos para poderlas cruzar. Es obvio que para tener una información lo más cabal y completa posible de los presupuestos del Estado hay que hacer varias clasificaciones: la orgánica, la económica, la funcional y en algunos casos hacemos los cruces de ambos criterios. En este caso no lo hemos hecho, pero se puede realizar e intentaremos hacerlo y transmitirlo.

Por último, en cuanto a la política de privatizaciones, el año pasado no se privatizó nada. De hecho en los presupuestos había previstos 500.000 millones, pero el nuevo Gobierno no privatizó. Sólo se privatizó durante los cuatro primeros meses del año. En este año se ha privatizado Telefónica y existe un programa de privatización. Es cierto que lo que se ha obtenido por privatización de Telefónica supera los 600.000 millones de pesetas, habida cuenta la evolución favorable de los mercados, y el Gobierno seguirá aplicando esa política porque entiende que, en lo que se refiere a sectores productivos, se funciona más eficientemente por parte del mercado que por el Estado en cuanto a productor de bienes y servicios que puedan estar en competencia. Es una forma de pensar y de entender la economía, porque se gana en eficiencia económica. Existe un programa ya en curso y lo seguirá habiendo en los próximos años, no sólo porque es ya tendencia común en la mayor parte de los países de occidente, sino porque desde un proceso de racionalidad económica es bueno que se aumente el mercado y, desde luego, mucho mejor cuando en ese proceso de privatización nos encontramos con un auténtico capitalismo popular donde son cientos y cientos de miles las personas que suscriben esas acciones y se implican o se imbrican en el quehacer de las actividades productivas. Esto liga también con las iniciativas de individuos a través de pequeñas y medianas empresas, de autónomos, etcétera. En definitiva suponen ganas de emprender. Lo que tiene que hacer el Gobierno en este sentido no es producir él más bienes, sino crear las condiciones para que haya muchas empresas que surjan en el mercado y en competencia.

Por último, voy a referirme a un tema importante, el tema de las tasas, cuya recaudación ha aumentado de manera importante y se piensa que va a aumentar en el presupuesto para el presente año, debido a las nuevas normas establecidas por el Gobierno. En efecto, forma parte de la propia filosofía del Gobierno. Se lo digo porque nos preguntaba qué filosofía encerraba este aumento tan importante de las tasas. Entendemos que no es eficiente ni justo pagar con impuestos aquellos servicios que demandan los

individuos a título particular para beneficiarse ellos. Da igual que sea para tener un permiso de armas, para utilizar un aeropuerto, etcétera. En general, el concepto de tasa llevaría a que, en justicia, y además, así está establecido en la legislación, se establecieran de manera que cubriesen íntegramente el coste de ese servicio, y si no estaríamos hablando de servicios de carácter universal a pagar con impuestos entre todos, pero ésa es otra cuestión. En lo que son servicios demandados por los ciudadanos, el propio concepto de tasa, a nivel individual, nos llevaría a establecer un precio que cubra el coste, no así el de precio público, que puede superar el precio del servicio, pero sí la tasa. De hecho, la actualización de las tasas ha ido buscando eso, aparte de establecer otras nuevas sobre servicios concretos que realizan las administraciones públicas y se entiende que los usuarios o demandantes de esos servicios deben pagar ese servicio. Tampoco estamos hablando, desde el punto de vista cuantitativo, de nada realmente extraordinario. Sabemos que las tasas representan en este momento una cuantía muy reducida en relación con el total de los ingresos no financieros e incluso en relación con el total de ingresos tributarios.

Es cierto que las transferencias a las corporaciones locales han aumentado realmente poco, el 1 por ciento, lo que pasa es que estamos hablando en términos líquidos y ahora mismo no conozco exactamente por qué han aumentado sólo el 1 por ciento en términos líquidos. Como hay una norma y también una liquidación, no hay problema. Eso sí que es totalmente transparente y conforme a norma porque, con independencia de que se vaya pagando, se trata de un determinado porcentaje, del 95 por ciento, que, según tengo entendido —es la Secretaría de Estado de Hacienda la que lleva esto—, es inferior al establecido para las comunidades autónomas, que es el 98. Luego, la liquidación definitiva compensará las insuficiencias en el caso de que haya un ajuste que lleve a un incremento, que me da la impresión de que tendrá que ser superior a este 1 por ciento.

Al señor Martínez-Pujalte, aunque no está, le quisiera dar las gracias por los comentarios que ha hecho. En relación con el real decreto-ley y con el deseo de que no se vuelva a producir nunca más, quiero reiterar lo que dije anteriormente sobre lo que estipula el artículo 10 de la ley presupuestaria que, en sus puntos 1 y 4, lo deja atado perfectamente desde el punto de vista legal, aparte de los cambios que se hicieron en la Ley General Presupuestaria para dificultar muchísimo más, desde el punto de vista legal, las desviaciones en el gasto y en su registro, de manera que el Gobierno se compromete a hacer un seguimiento sistemático y periódico, en el Consejo de Ministros, de la ejecución de los presupuestos del Estado en su doble vertiente, para ver cuál es el saldo, sobre todo en términos de Maastricht, que es lo que interesa y, en la medida en que se produzcan desviaciones, establecer las correcciones indicadas.

Respondo a la última pregunta que plantearon los señores Borrell y Ríos sobre qué medidas se habían adoptado para cumplir los presupuestos de 1997, aunque ya están en la documentación que se ha entregado y en todos los plan-

teamientos formulados. Hay medidas que afectan a los salarios de los funcionarios, que ya conocen, a la oferta de empleo público, estableciendo una limitación de hasta el 95 por ciento en la tasa de reposición, una nueva política de compras públicas, que está planteando ahora el Gobierno, que en algunos de sus términos ya se fue aplicando en 1996, por lo que el capítulo II de gastos financieros creció de manera moderada con el nuevo Gobierno. También se han tomado una serie de medidas cuantificadas de lucha contra el fraude en determinadas prestaciones, que ya ha hecho públicas el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y toda una serie de medidas de control en los gastos, día a día, tanto corrientes y de funcionamiento en general como de inversión.

Nuestro propósito sería que no hubiera que llevar a cabo ningún acuerdo del Consejo de Ministros de no disponibilidad. Incluso, tal y como está planteado el presupuesto, habida cuenta que, en términos de obligaciones reconocidas, los gastos financieros permiten un cierto margen en relación con el planteamiento que se hizo inicialmente en los presupuestos, con la perspectiva de la realidad económica, las previsiones de crecimiento del producto interior bruto y las distintas variables económicas, entendemos que no va a ser necesario un ajuste. Sin embargo, habida cuenta de que hay un compromiso personal del Gobierno y del propio Presidente del Consejo de Ministros respecto a que el objetivo prioritario de 1997 es que el déficit público del conjunto de las administraciones públicas sea del 3 por ciento, lo que llevaría al objetivo del 2,5 por ciento a nivel de Estado, se adoptarán las medidas correspondientes para ello, por supuesto sin abrir ningún tipo de agujero. Precisamente se han hecho para ello los cambios legales oportunos.

El señor **PRESIDENTE**: Como es costumbre en la Comisión, abrimos un segundo y breve turno para los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Presidente, como ya es costumbre en esta Comisión, el Secretario de Estado no ha contestado lo que se le pregunta. (**Rumores.**) Comprendo que a ustedes les da igual, pero a los que preguntamos, no; nos gustaría que nos contestaran. Usted nos explica, y se lo agradecemos, la diferencia entre una tasa y un impuesto, y debería suponer que no es necesario, porque se supone que ya lo sabemos; o las diferencias entre ingresos de caja y contabilidad nacional, lo que le agradecemos, pero tampoco es imprescindible que usted acuda aquí a contarnos obviedades. Sí es imprescindible que usted conteste a las preguntas que se le hacen, y esto es lo que usted, sistemáticamente, no sabe o no quiere hacer. Se las voy a volver a formular.

Si su tasa de crecimiento homogénea del IRPF en 1996 ha sido del 4,8 por ciento y dando por bueno un crecimiento del 6,8 en 1997 ¿se deduce de eso que usted estima que la recaudación del IRPF será, de acuerdo con sus homogeneizaciones y previsiones, 110.000 millones de pesetas menos de lo previsto? Si no ¿dónde está el problema,

en su homogeneización o en su previsión? De eso no ha dicho nada.

¿Cree sensato, y en ese caso mantiene las previsiones o las revisa, un crecimiento de más del 11 por ciento en el capítulo de impuestos directos? ¿Cómo afecta al presupuesto de la Seguridad Social el no ingreso de esas retenciones no efectuadas? Porque digo yo que no las guardarán en un calzetín en la Seguridad Social, las habrán aplicado a algo. Por tanto, ese no ingreso genera en el presupuesto de la Seguridad Social algún problema. ¿Cuál?

De esas tres cosas, usted no ha dicho nada. Tampoco me ha dicho nada sobre la distribución de las retenciones del capital en el IRPF entre los distintos productos financieros. El discurso que nos ha ofrecido lo conoce cualquier lector de periódicos. Usted no viene aquí a decirnos vaguedades, redundancias u obviedades de general conocimiento, sino a contestar a preguntas concretas.

Comunidades Autónomas. Es que ni siquiera se ha molestado en hacer una referencia a mi pregunta. Le he preguntado, sobre comunidades autónomas, en que cuantía está determinada la financiación recibida por cada una de ellas por la cesión del 15 por ciento del IRPF y en qué cuantía está condicionada por la existencia de límites. Contésteme usted, aunque sólo sea por cortesía, diciendo que no lo sabe, solamente por cortesía, para que no me sienta demasiado imbécil preguntando cosas a las que usted ni siquiera hace alusión. Al menos, en el caso de los ayuntamientos, ha tenido la deferencia de decir que no me puede contestar, que no sabe por que sólo han crecido un 1 por ciento. Ya sabemos que usted no lo sabe; cuando lo sepa, si es tan amable, nos lo dice; pero en materia de comunidades autónomas algo tendrá que decir, aunque sólo sea que tampoco lo sabe.

Reconoce usted que no se han pagado las previsiones del contrato-programa de Renfe, seguramente por alguna circunstancia prevista en dicho contrato-programa; de igual manera que estaba previsto en el contrato-programa que las cantidades que ustedes han catapultado hacia el pasado no se pagaran en esos ejercicios sino a su liquidación.

Y ahora le voy a hacer otra pregunta más concreta en relación a este tema, que no he formulado antes: ¿han pagado ustedes la multa de la cuota de la leche de 1996? ¿La han reconocido contablemente en el presupuesto? Si lo han hecho, ¿por qué instrumento? Porque en el presupuesto de 1996 no había crédito para ello, como supongo que usted sabe. Si no había crédito y lo han reconocido, ¿cómo lo han hecho? Y si no lo han reconocido, ustedes están haciendo en 1996 exactamente lo mismo que nos reprocharon que hubiésemos hecho en 1995. O sea, que la catapulta va para adelante o para atrás, según le convenga.

¿Me puede usted explicar cuál es el importe —se lo he preguntado y usted ha soslayado la pregunta— de las obligaciones pendientes a finales del año 1996 por expropiaciones, por desviaciones de coste y por revisiones de precio y su comparación con finales del año 1995? Porque eso es lo que importa, a efectos de la aplicación del real decreto-ley, no la tasa de ejecución; sino cómo han cambiado, de un año sobre el otro, las variables objeto de ese real decreto-ley. Y ya que estamos, si fuera capaz de dotar

de algún contenido concreto el concepto de nueva política de compras... El adjetivo «nuevo» lo van a dejar ustedes tan desgastado, a base de usarlo, que alguna vez nos tendrán que decir en qué consiste la novedad. Eso no se lo he preguntado, pero se lo pregunto ahora después de usted hacer referencia a ello.

¿Es usted consciente de que los depósitos en el Banco de España cuentan, a efectos de la deuda pública, en criterios de Maastricht? Porque es deuda bruta. Tiene usted un billón de pesetas depositado en el Banco de España, que habrá obtenido por algún procedimiento financiero. Eso es deuda bruta. Me parece muy bien la prudencia, pero ¿son ustedes conscientes de lo que impacta esto sobre los criterios de convergencia?

Me dice usted que el IRPF ha caído por las devoluciones mayores. ¿En el mes de septiembre no lo sabían ustedes? ¿No habían tomado la decisión de devolver, más o menos aprisa, en el mes de septiembre?

Me parece muy bien que hayan diferido privatizaciones de 1996 a 1997; por mí, como si no las quieren hacer nunca. Eso seguramente ayuda a un mejor déficit de 1997. Por eso, no le he preguntado nada. No hacía falta que contestara, porque no le he preguntado nada. Ya sé que han pospuesto privatizaciones y me parece muy bien, pero ésa no era la pregunta. La pregunta es porque las privatizaciones no están, como usted sabe muy bien, en el capítulo I, que es el que ha caído un cuatro y pico por ciento. El problema sigue estando allí.

Finalmente, y también es algo nuevo que me ha sugerido su intervención, me tiene que explicar de qué manera el aplicar parte de las privatizaciones para disminuir deuda se relaciona con la financiación de los gastos del ejercicio, porque la misma peseta no se puede aplicar dos veces: o se aplica a financiar los gastos del ejercicio y se evita que se cree nueva deuda, o se aplica a amortizar la deuda preexistente, y en ese caso no sirve para evitar que se cree nueva. De manera que no hagan ustedes malabarismos. ¿A que se aplica? ¿A financiar el gasto del ejercicio y evitar la creación de nueva deuda, o a amortizar deuda preexistente?, y en ese caso le crece deuda nueva, porque no financia el gasto del ejercicio. Sería bueno que esas cosas las explicaran ustedes con esa otra gran palabra, que también van a dejar desgastada, como es el rigor.

Para terminar, me gustaría saber, en materia de revisiones de precios, cuáles son las cuantías que se han producido y que no han sido amparadas con los créditos del ejercicio corriente. Y tampoco me ha contestado usted cuáles son las medidas de reducción del gasto, distintas de la no ejecución de inversiones, que les han permitido aplicar esa famosa política de rigor, y cuáles han sido sus consecuencias. Pero si fuera posible que me concretara cosas en vez de un discurso genérico, del que difícilmente podré discrepar, le estaría muy agradecido.

Quizá pueda usted ahora contestar a algunas de estas preguntas y, si no puede, le ruego que tenga la cortesía de hacer referencia a las mismas y decir que no las puede contestar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: La verdad es que, a la hora de profundizar en la explicación que el señor Secretario de Estado ha dado para que pudiéramos desgranar mejor cuál es la liquidación, el conocimiento del presupuesto, se han ido mezclando informaciones con argumentaciones, incluso informaciones procedentes de años que no están en debate para justificar algunos elementos. En todo caso, a mí me gustaría, si pudiera —si no puede hacerlo ahora, nos lo puede hacer llegar por escrito—, que nos lo aclarara.

Yo le he hecho preguntas sobre los efectos de los reales decretos 7 y 8. Entonces había una actualización del balance y una reducción de la presión fiscal sobre el tema de las plusvalías. ¿Qué evaluación o qué menores ingresos ha provocado ese real decreto del año 1996? ¿Ha tenido efecto en esta liquidación del presupuesto, y en qué cuantía, lo que ustedes pusieron en marcha en esos dos decretos?

En cuanto al real decreto 12, del año 1996, me ha respondido sobre lo que ha significado, por así decirlo, la obligación reconocida de esos créditos extraordinarios que entonces se aprobaron, pero no me ha respondido sobre los efectos sobre la subida de los impuestos indirectos. Es verdad que tenemos una liquidación, pero ¿qué obedece a eso y qué obedece a la gestión y administración del propio impuesto?

Los gastos fiscales —ya nos ha dicho que nos los va a remitir— es más o menos importante conocerlos. Pero me va a permitir hacer algún razonamiento en cuanto a su argumentación. Ha venido a decir que se ingresa menos dinero en cuanto a lo que son los ingresos del impuesto de la renta del capital mobiliario fundamentalmente por dos razonamientos: uno, porque el Gobierno anterior en el año 1991 desfiscalizó los fondos de inversiones o levantó esa presión, o renunció a eso. (Nosotros ya entonces dijimos que estábamos en desacuerdo. Para mí esto no se justifica con que en el año 1991 el Gobierno anterior lo hiciera. Le puede servir para responder a quien antes le ha preguntado, pero a mí, desde luego, no me sirve como argumentación.) Y luego ha dicho algo que es importante: que estamos en un mundo en donde los capitales son libres. Bueno, son libres, pero ¿pagan o no pagan? Porque yo también soy libre para irme a cualquier sitio y pago mis impuestos. Lo que usted me tendría que responder es si hay posibilidad de ingresos por las rentas de capital o no y si vamos a mantener una evolución sobre las rentas del trabajo. Porque usted sí que ha dicho que las rentas del trabajo se han comportado muy bien, han crecido el 7 por ciento, pero las rentas de capital se han comportado muy mal. Pero porque se mueven. Bueno, déjelas que se muevan, pero que por donde vayan paguen el sello; lo digo como fórmula para poder incrementar nuestros ingresos. Y ha hecho referencia al IRPF. Según las cifras —y perdone que le vuelva a hacer referencia a las previsiones iniciales para este ejercicio— eran 5,6 billones de pesetas los ingresos por el IRPF y, en realidad, lo que ustedes han ingresado por el IRPF es casi medio billón de pesetas menos de lo que había como previsión. Y usted me ha dicho: los demás se han comportado bien. ¡Toma, si ésa es la complicación para nosotros! Es que los impuestos indirectos han crecido, pero los impues-

tos directos se han reducido. Ésta es la argumentación de peso que yo le decía: ¿cómo evolucionan? ¿Han funcionado muy bien las tasas? Claro, es pequeño, pero son ciento y pico mil millones de pesetas más —de 300.000 millones de pesetas originarios a 419.000 millones de pesetas—. Han evolucionado bien los impuestos indirectos. Bien, eso es cierto, pero no me lo ponga usted como un argumento positivo, sino como el razonamiento de derivar a imposición indirecta lo que debería ser ingresos de imposición directa.

Usted ha hecho también un razonamiento sobre la gestión del gasto, y ha dado el argumento siguiente que parece que todos lo podríamos conocer: términos de caja, términos de obligación reconocida. Mire, en los términos que sea, pero yo quiero saber lo que se han gastado y lo que van a aplazar, por decirlo en castellano. Porque ustedes van a caer en el mismo vicio que han criticado. Nada más entrar ustedes hicieron un crédito extraordinario de 700.000 millones de pesetas para pagar agujeros que no habían pagado los anteriores, según dijeron ustedes, en cualquiera de los términos. Y ahora usted dice: en términos de caja no habrá disminución del gasto, pero en términos de obligación reconocida, sí habrá. Eso quiere decir que no lo pagarán y que pasará al año siguiente. ¿Qué volumen de las obligaciones reconocidas del año 1996 van a derivarse al ejercicio de 1997? Dígame usted cuál es el volumen que va a pasar, para yo conocer lo que ustedes van a tener que cargar.

Al final, cuando nos ha explicado la evolución del crédito extraordinario del real decreto 12 ha dicho: había 700.000 millones de pesetas pagados; unos 96.000 millones de pesetas hemos pagado ahora en enero y quedan 10.000 millones de pesetas pendientes. (Más o menos nos ha venido a decir esto.) Dígame igual para todo lo que es la evolución. Sería bueno, porque estos deslizamientos pueden obedecer a dos cosas: una, a pagos plurianuales, y otra, a que ustedes, habiéndolo ejecutado y no teniendo los cuartos, lo pagan al año siguiente, con cargo a los créditos del año siguiente.

Usted me ha dado como argumentación de toda esta evolución unas medidas que adoptó el Gobierno anterior en diciembre de 1995, pero eso ya funcionó para el presupuesto de 1995 y para el presupuesto de 1996, y entonces no solamente limitaron en 407.000 millones de pesetas las obligaciones reconocidas, hicieron más: renunciaron a 150.000 millones de previsiones a las que, no habiéndose reconocido, podían renunciar. Luego, en mayo de 1995, tomaron otra medida, pero es que desde 1995 hasta ahora ha pasado 1996. Ese razonamiento que usted ha utilizado de diciembre de 1995 está muy bien, pero es el paso de todo 1996 lo que debería explicar y las medidas que hayan podido adoptar en cuanto a ese límite de la propia obligación reconocida.

Respecto a la pregunta del PIB —soy un poco torpe y no me entero muy bien—, me gustaría saber de qué PIB se trata. ¿Es el PIB del Banco de España? ¿Es el PIB de la Secretaría de Estado de Economía? ¿Es el PIB homologado? ¿Qué PIB es? Porque el producto interior bruto muchas veces es más bruto que interior y no sabemos cómo cuantifi-

carlo, pero, a la hora de poder sacar conclusiones, los porcentajes sí nos sirven.

Privatizaciones. Mire usted, estoy de acuerdo con lo que ha dicho respecto a Telefónica de que se ha vendido ahora porque está mejor, eso me parece bien como razonamiento, pero es que la previsión inicial para 1996 en capítulo V, ingresos patrimoniales, era de 795.000 millones de pesetas. Esto es lo que decían que iban a vender. ¿Qué nos dice usted que se ha vendido? 930.000 millones. Ustedes, que ya habían vendido en 1996, han gestionado 200.000 millones más de privatizaciones de lo que han vendido en 1996. Y usted dice: ya lo habían vendido los otros. Si lo que me dice es que no han vendido ni un duro en 1996 y que todo lo ha vendido el Gobierno anterior en los tres meses que estuvieron, me tiene que decir que el Gobierno anterior privatizó más de lo que dijo que había que privatizar, porque anunció que iban a ser 700.000 millones y privatizó 900.000. Y luego ya hablamos de Telefónica, porque usted mete aquí 300.000 millones que van a ir para una cosa, 300.000 para otra y, después, me habla de capitalismo popular. Me parece muy bien eso del capitalismo popular, pero ¿qué me quiere decir con eso? ¿Que es verdad lo de la propiedad o son determinadas entidades financieras las que van a coger el 2 por ciento más de la capacidad de acción dentro de la propia Telefónica? Porque estos productos se compran a través de entidades financieras. Esto es, que está muy bien que yo me gaste 50.000 pesetas, 100.000 pesetas o un millón de pesetas y los meta en Telefónica, pero eso me lo administra el banco que me lo va a representar. Es decir, que, al final, no le demos vueltas, son poderes que van a tener determinados sectores financieros, que van a tener un peso importante dentro de esas entidades con el dinero o las fórmulas que hayan podido buscar, y yo, indirectamente, podré sacar rendimiento después en función de la compra y venta de acciones.

En suma, a mí me gustaría, en la medida de lo posible, encontrar respuesta a todo. Yo le he hecho algunas preguntas concretas que usted no me ha respondido. Por ejemplo, me ha respondido en relación con la renuncia a lo que es compra en cuanto a créditos en moneda extranjera, pero no me ha dicho por qué se incrementa la deuda a corto plazo y por qué se reduce la deuda a medio y largo plazo, pero en porcentajes altísimos. Es una pregunta importante, porque el Gobierno anterior intentó precisamente reducir la deuda a corto plazo y alargar la deuda a largo plazo para abaratar la carga que tenía el Estado. Usted dice que así ahorran, pero me gustaría que me respondiera a esto más a fondo. Le ruego que, si no le es posible contestar ahora, nos remita los datos oportunos por escrito y, así, nosotros derivaremos las iniciativas parlamentarias pertinentes. Además, le pediría que, para lo sucesivo, los cuadros que figuran en la documentación que envían se parecieran a los que aprobamos, porque es más fácil seguirlos. Si no lo ponen en relación y lo mezclan todo, es difícil saber dónde han ahorrado, por qué no se ha producido una actuación y ver ese equilibrio de gastos e ingresos que, al final, viene a ser la cuenta que ustedes establecen, porque el déficit de caja es el déficit de caja, el déficit público es el déficit público y la deuda es la deuda. Yo no soy un profesional de esto, pero

ustedes mezclan argumentos saltando de un lado a otro y, luego, es un lío; hasta los pequeños elementos básicos que tenemos se nos pueden caer en la justificación, porque la deuda acumulada es una, el déficit que este año se puede producir es otro, y el déficit de caja son los cuartos que no hay porque tendremos que pagar lo que tendremos que pagar. Muchas veces nos cuesta trabajo poder seguir su argumentación porque va saltando de un lado a otro de una manera demasiado fácil y luego no tiene relación con los datos que nos aportan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Simplemente quería volver a agradecer al Secretario de Estado la forma en que ha contestado —según nuestra opinión, puntual y generosamente— a las cuestiones planteadas tanto por el señor Borrell como por el señor Ríos. El señor Borrell no va a reconocer que eso ha sido así, como no lo ha reconocido en ninguna de las otras comparencias realizadas por el Secretario de Estado, pero es así. El señor Secretario de Estado ha respondido a la mayor parte de las cuestiones planteadas por el señor Borrell o por los portavoces socialistas y de Izquierda Unida; es más, yo diría que en algunos casos lo ha hecho con generosidad, porque, señor Borrell, el Secretario de Estado, que es de un carácter menos fogoso que el suyo, ha puesto en evidencia algunos errores de planteamiento que usted ha cometido al exponer su argumentación. Yo quiero recordar que usted ha puesto un énfasis troglodítico sobre cuál era la previsión de ingresos fiscales para 1997, de qué estábamos hablando en cuanto a ingresos fiscales en el presupuesto base para el año 1997, y en la siguiente intervención suya no ha hecho referencia a esto porque se ha puesto en evidencia su error de planteamiento. El Secretario de Estado, repito que con generosidad, no lo ha querido sacar a relucir, aunque, como digo, usted ha cometido errores de planteamiento, bien por la improvisación, bien por la insistencia en salsear dentro de las cifras, en un juego que ya empieza a ser bastante aburrido, si me permite la expresión, al que usted está sometiendo esta Comisión. Usted está jugando con el Secretario de Estado al corre que te pilla hasta que lo pille, pero eso no va a ocurrir, como está viendo, en la tercera, en la cuarta y en la quinta comparencia que pueda usted solicitar del Secretario de Estado; él va a seguir contestando sin la fogosidad a la que usted le gustaría que sometiera el debate, ya que, sin duda, ahí es donde usted se encuentra más a gusto y relajado.

Usted ha hecho alusiones a que el Gobierno y el grupo que lo respalda se refieren continuamente a la novedad, al nuevo sistema de financiación. Permítame que yo critique que usted tampoco aplique el criterio de novedad a su nueva situación como miembro de la oposición y portavoz del grupo de la oposición en esta Comisión y renueve sus mensajes en esta Comisión y los haga útiles, porque esta Comisión, a pesar de lo que ustedes han planteado en su pequeño sainete del principio, ha sido todo lo útil que el Secretario de Estado ha querido que fuera; es decir, ha sido

útil y a ello han contribuido las preguntas que ustedes han planteado y que han recibido generosa contestación, insisto, como ustedes, al final, tendrán que reconocer. De todos modos, creo que sería más útil que en las próximas comparecencias entráramos en una dinámica de planteamiento serio de las cuestiones relacionadas con el presupuesto y nos dejáramos de hacer, señor Borrell, campaña electoral dentro de su partido. Yo sé que ustedes están inmersos en un proceso electoral interno y que necesitan buscar adhesiones personales, pero le rogaría que circunscribieran los trabajos de la Comisión a lo que tienen que ser: dar respuesta y entrar en discusión sobre los temas presupuestarios, dejando al margen otras consideraciones que creo que son poco útiles y que acabarían cansando no sólo a los comparecientes, sino a los propios Diputados, a los miembros de la Comisión, que no están interesados en ese tipo de veleidades personales que se podrían introducir con actitudes como la suya, señor Borrell. Creo que favorecería mucho más el clima y el ambiente de trabajo de esta Comisión el que las cosas fueran de otro modo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Voy a tratar de responder a algunas de las cuestiones que han planteado los distintos portavoces.

Entre los distintos temas que plantea el señor Borrell está el aumento de los depósitos en el Banco de España y el aumento que esto representa a nivel de endeudamiento de España. Sin duda, en 1996 aumentó de forma considerable el volumen de endeudamiento de España en relación al PIB; eso es cierto, pero lo que dice el Tratado de la Unión Europea en relación con el endeudamiento —preguntaba sobre este hecho a efectos del cumplimiento del Tratado de Maastricht— es que la deuda, como porcentaje del PIB, no sea superior al 60 por ciento o que se produzca un acercamiento a esa cifra. Es decir, que se vea que se produce una tendencia descendente. Va a ser relevante prácticamente en todos los países europeos el comportamiento de la deuda pública en porcentaje del PIB. En España en 1997 será, sin duda ninguna, inferior a la de 1996. De hecho, la deuda en España no tiene especiales problemas en relación con el conjunto de los países europeos, porque todos tienen, si utilizásemos un sentido unilateral, el criterio del 60 por ciento. Pero el propio tratado deja la puerta abierta a la tendencia descendente. Lo importante es que en 1997, que es el primer ejercicio completo del actual Gobierno, la deuda sea descendente.

El aumento de la cuenta del Banco de España, como dije anteriormente, respondía a criterios de mercado, con tipos de interés claramente más bajos, lo que beneficia a la estabilidad de los mercados, beneficia desde luego a la seguridad de una financiación correcta y rentable del déficit público y la refinanciación de la deuda en 1997.

Respondiendo a otra pregunta, las privatizaciones se van a aplicar en un porcentaje muy importante a lo que tiene que destinarse, básicamente, que es a reducir deuda.

Los ingresos por privatizaciones en la contabilidad presupuestaria los venimos incluyendo en el capítulo V, ingresos patrimoniales, pero en términos de SEC (Sistema Europeo de Cuentas Integradas), homologado internacionalmente, son ingresos financieros. Por consiguiente, tienen que ir, en puridad, a reducir deuda, gastos financieros, capítulo IX.

No obstante, el Gobierno ha dicho que quiere dedicar parte de los recursos de las privatizaciones a colaborar con el sector privado en la generación de infraestructuras, bien vía participaciones patrimoniales, bien vía créditos reembolsables. En definitiva, es cambiar un activo financiero por otro, entendiendo que es muy importante, desde el punto de vista de la política económica del Gobierno, desprenderse de activos que están en el mercado, en competencia, sean servicios telefónicos, kilovatios, etcétera, por otros activos que significa capital físico-social. Naturalmente que no pueden ir al capítulo VI, inversiones reales, porque sería directamente llevar a déficit ese gasto, sin que los ingresos pudieran computar como tales por encima de la línea, es decir, de ingresos no financieros, a efectos de reducción de déficit.

De hecho, en los presupuestos para 1997 hay 45.000 millones en el Ministerio de Medio Ambiente y en el Ministerio de Fomento 100.000 millones, 40.000 para carreteras y 60.000 para ferrocarril, que se van a nutrir con recursos, por ejemplo, de esta vía. Lo que sucede es que esto hay que hacerlo conforme a las normas vigentes. Hay que hacer los desarrollos reglamentarios oportunos, los cambios que sean pertinentes y, por supuesto, con total transparencia con las instituciones comunitarias. De lo contrario, está claro que lo que haríamos sería incrementar gasto no financiero y déficit sin que pudiesen ser computados como ingresos los referidos a privatizaciones. Insisto, en todo caso, en que los ingresos por privatizaciones de una forma absolutamente mayoritaria van a reducir la deuda.

Siguen insistiendo en algunas preguntas, y no es que no desee responder, es que me parece que ya han obtenido una respuesta en esta Cámara por parte de otro secretario de Estado competente en la materia; son las preguntas acerca de temas de carácter estrictamente fiscal y de financiación autonómica, competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, que creo que han sido contestadas convenientemente en esta Cámara, en otra Comisión.

Yo no sé cuánto se va a recaudar por IRPF en 1997, porque volvemos a 1997. Realmente, nuestro planteamiento era en relación con el año 1996. Yo no sé si va a ser menor, porque, de hecho, todos los gobiernos en todos los países en todo momento dicen, en materia de gasto, que son los créditos que como máximo van a poder comprometer y los ingresos que esperan recaudar. Son estimaciones en materia de ingresos. Porque, obviamente, el ciclo económico puede jugar malas pasadas, o buenas, como jugó, por ejemplo, en el período 86-88. Lo que sí estamos diciendo es que ahora no hay motivos, con nuestras previsiones actuales, para alterar esas estimaciones que se realizaron en la elaboración de los presupuestos. El Gobierno anterior había realizado en octubre unas previsiones de crecimiento económico que nada tuvieron que ver con la realidad. El

umento del PIB que el Gobierno anterior preveía en septiembre u octubre para 1996 era muy superior, 3,4 frente al 2,3 que luego en mayo el Gobierno actual estableció como previsión, y que se ha cumplido.

Nosotros creemos que la situación económica en lo que se refiere a las variables económicas fundamentales, y esto es relevante para el comportamiento de los ingresos, están en una posición realmente envidiable en estos momentos. Los desequilibrios básicos que históricamente han estrangulado los procesos de crecimiento, sea el desequilibrio interno, precios, como el exterior, las cuentas económicas con el resto del mundo, están en una posición inmejorable en la actualidad. Si a eso unimos cómo se encuentra la situación económico-financiera de la empresa, cómo está la situación de ahorro de las economías domésticas, las expectativas que están demostrando las últimas encuestas en cuanto a confianza de los consumidores, nosotros creemos que en estos momentos no hay motivos para revisar nada a la baja, ni las magnitudes macroeconómicas ni, como se deriva de ello, las magnitudes fiscales o tributarias. Ya lo veremos a lo largo del ejercicio, pero no se puede plantear en febrero si va a haber una menor recaudación. Es cierto que en términos líquidos hubo una menor recaudación en IRPF en el pasado ejercicio. De todas maneras, en el actual las condiciones económicas, tal como las vemos, pueden ser lo suficientemente favorables para que los objetivos se cumplan. Y si no se cumplieren, insisto en que el Gobierno ha arbitrado los mecanismos para que, en todo caso, se cumpla el objetivo de déficit público.

Los impuestos indirectos subieron de manera importante en 1996, entre otras razones, porque se adoptaron medidas el pasado verano con el real decreto-Ley 12/1996, que supuso la subida de algunos impuestos especiales, precisamente para poder financiar esos pagos que se relacionaban con obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

En cuanto a los datos de privatizaciones, creo que no estamos hablando de las mismas cifras. Quizás es que S. S. coge todo el capítulo en el que hay más cosas. En privatizaciones desde luego no pudo haber 900.000 millones el año pasado; en privatizaciones son 200.000 millones. **(El señor Ríos Martínez: Aquí pone 930.000.)** Pero ¿qué pone el concepto? **(El señor Ríos Martínez: Ingresos patrimoniales.)** Eso es; en ingresos patrimoniales la cuenta fundamental son otros conceptos. Ahí se reflejan fundamentalmente los beneficios y el ingreso de los mismos en el Banco de España, mayoritariamente. Los ingresos patrimoniales es eso, naturalmente aparte de los ingresos por privatizaciones. **(Los señores Ríos Martínez y Borrell Fontelles intercambian opiniones con el compareciente.)** Bueno, subieron algo más porque los beneficios fueron algo superiores. Pero las privatizaciones fueron las que fueron, 200.000 millones. **(El señor Ríos Martínez: Más o menos.)** Ésos fueron por parte del anterior Gobierno, que privatizó hasta el último momento. **(Risas),** porque el Gobierno del Partido Popular... **(Risas.)**

En cuanto a financiación de comunidades autónomas, me remito al Secretario de Estado de Hacienda. Sobre las corporaciones locales, sí respondí, diciendo que en el pago de la liquidación que se realiza tanto a corporaciones loca-

les como a comunidades autónomas todos los años se abona lo que corresponde abonar, conforme a la legislación y los acuerdos; es decir, que no hay ningún problema de que por ahí vaya a haber ningún tipo de anomalía en los pagos para atender las obligaciones contraídas.

Pregunta si no estaríamos haciendo agujero por el hecho de que haya pagos que se hacen en otro ejercicio distinto a aquél en que se comprometió las obligaciones. En absoluto; es normal que a 31 de diciembre haya un determinado volumen de obligaciones contraídas y que a esa fecha esta obligación contraída, como pasa en el tráfico mercantil, etcétera, no se haya pagado materialmente, pero hay un reconocimiento de obligación. Lo importante es eso, lo importante es que está contabilizado y eso ya es gasto y déficit, a efectos de contabilidad nacional, cuando se contraen obligaciones con independencia del efecto líquido, del efecto caja. De hecho, en la mayor parte de los países, que yo sepa, el déficit de caja no tiene relevancia ninguna, y me parece que ni siquiera se publica ni se plantea. Son los saldos presupuestarios, en términos de derechos y obligaciones, que es lo realmente relevante desde el punto de vista económico. Simplemente tengo que decir que es obvio que se produzca que en enero haya cosas de diciembre que no se hayan pagado. Los ejercicios se cierran a 31 de diciembre; eso forma parte de la actividad normal, tanto en el sector público como en el sector privado.

Hablaba de los efectos de los reales decretos-leyes 6 y 7, en cuanto a actualización de balances, plusvalías y demás. En 1997, el efecto, en concreto, de actualización de balances no podía tenerlo; lo tendrá este año.

Sobre las plusvalías, ya respondí en mi primera respuesta qué es lo que está pasando en torno a las rentas de capital en estos momentos. Decía usted que si no se recauda nada por rentas de capitales, ni IRPF, que si son sólo rentas de trabajo. Sí se recauda; otra cosa es que esté habiendo una recaudación algo menor cada año y este descenso en el peso relativo de los rendimientos de capital mobiliario está siendo histórico. De hecho, en 1996 ha sido 845.000 millones de pesetas lo que se ha recaudado por rendimientos de capital mobiliario. Lo que sí decimos es que está habiendo un cambio histórico en la posesión de activos por parte de sujetos económicos. Como la fiscalidad es diferente según los distintos activos, eso afecta sin duda ninguna a la recaudación del IRPF y esto no es de ahora, sino de hace muchos años.

De hecho, el planteamiento fiscal del actual Gobierno no es desfiscalizar en absoluto los rendimientos de capital mobiliario, sino que lo que hace es compatibilizar recaudación por los mismos y, al mismo tiempo, la movilización de los capitales mobiliarios, estableciendo un porcentaje determinado a partir del segundo año, a partir de dos años, mientras que en la legislación anterior, si se mantenía sin ejecutar durante diecisiete años, no se pagaba nada. Es otra forma de entenderlo, pero no ha habido ningún proceso de desfiscalización, sino un cambio en el mismo. De lo que no cabe duda es de que está habiendo, por otra parte, un cambio por parte de los sujetos. En estos momentos, por ejemplo, están aumentando muchísimo los fondos de pensiones, los seguros de vida, y otras formas de previsión social,

y los rendimientos de capital mobiliario que se tienen por ahí, o plusvalías, tienen un tratamiento fiscal diferente a lo que es, por ejemplo, un depósito, si eso afecta anualmente a los rendimientos de capital mobiliario.

En todo caso —insisto—, todos los temas de ingresos fueron convenientemente tratados por el Secretario de Estado de Hacienda en otras comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Folgado. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)**

Muy brevemente, señor Borrell, porque hemos terminado la comparecencia.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Sí, señor Presidente, hemos terminado, y por eso me quejo. Yo creo que todo el mundo es consciente de que he hecho una serie de preguntas a las que se hace caso omiso.

Yo comprendo que su competencia sea limitada, pero lo que no puedo aceptar, señor Presidente, es que se haga sistemáticamente caso omiso a las preguntas que se formulan. Una vez más, ¿han reconocido ustedes el pago de la multa de la cuota de la leche? Mire usted qué concreta es la pregunta. Y son 70.000 millones de pesetas. Usted puede contestarme que sí, que no, que no lo sabe; lo que no puede hacer, por pura cortesía, es obviar radicalmente la respuesta. Eso no es aceptable.

Este Diputado representa a electores y está aquí cumpliendo un papel, no el que le atribuye la oposición, sino el de pretender saber cómo se ejecuta el presupuesto, señor Secretario de Estado. Le he preguntado si ha reconocido usted el pago de la cuota de la leche, entre otras doce preguntas, doce, muy concretas, a las que usted no ha hecho ninguna mención. Por favor, no pretendo crispar su comparecencia, pero tenga usted un poco de respeto a las preguntas que se le hacen. Haga referencia a ellas, aunque sólo sea para decir que no puede contestar, que ya lo hará por escrito después. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, brevemente también.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muy brevemente, pero ya echábamos de menos desde luego que el señor Borrell no quisiera finalizar la comparecencia como habitualmente las comparecencias tienen su fin; con la respuesta dada por el señor Folgado debería entender usted que se finaliza la comparecencia. Era inevitable que el señor Borrell montara su numerito de nuevo. Si quiere la oposición, tenga la confirmación absoluta de que la única razón por la que usted interviene del modo que lo hace es por lo que le dije anteriormente. Es así, está claro que para usted o para su grupo no son útiles este tipo de comparecencias. Usted ha dicho que iba a utilizar, según dice, por parte de su grupo otro tipo de técnicas parlamentarias o métodos parlamentarios. Utilícelo, porque está claro que para usted estas comparecencias no son útiles como lo son para el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el señor Folgado quiere hacer uso de la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Pido disculpas porque, en efecto, se me había quedado en concreto la pregunta de la leche. **(El señor Borrell Fontelles: Y muchas más.)** A ésta quiero contestar, a la pregunta de la multa de la leche. **(El señor Ríos Martínez: ¿Es buena o mala.— Risas.)** Es buena.

Está tramitándose un crédito extraordinario. Se ha tenido en cuenta a efectos de cómputo de contabilidad nacional en 1996, nosotros lo hemos computado, a efectos de contabilidad nacional está computado. Digo, que en ese 3,3 por ciento está computado como un gasto imputado a 1996. Se va a tramitar ahora y va a entrar próximamente en el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, con esta respuesta damos por terminada la comparecencia.

Gracias, señor Folgado.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.